



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - N° 408

Bogotá, D. C., lunes, 4 de mayo de 2026

EDICIÓN DE 38 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.secretariasenado.gov.co

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 32 DE 2026

(abril 8)

Legislatura 2025-2026

En Bogotá, D. C., el día miércoles 8 de abril de 2026, siendo las 9:54 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación. Presidida la sesión por su honorable Presidente Orlando Castillo Advíncula.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del *quorum* como primer punto del orden del día.

Presidente:

Muy buenos días para todos los honorables Representantes, los que nos acompañan, un saludo al país que está muy pendiente de esta Comisión y de todo que hace, a los que nos acompañan aquí en la mesa principal. Señora Secretaria, sírvase llamar a lista.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Buenos días para todos, siendo las 9:54 de la mañana, procedo con el llamado a lista.

Contestaron a lista los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto

Castillo Advíncula Orlando

Correal Rubiano Piedad

Díaz Matéus Luis Eduardo

Gómez Gonzales Juan Sebastián

Pastrana Loaiza Luz Ayda

Uribe Muñoz Alirio

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Caicedo Rosero Ruth Amelia

Castillo Torres Marelen

Isaza Buenaventura Delcy Esperanza

Juvinao Clavijo Catherine

Manrique Olarte Karen Astrith

Pedraza Sandoval Jennifer Dalley

Pérez Altamiranda Gersel Luis

Polo Polo Miguel Abraham

Suárez Vacca Pedro José

Señor Presidente, la Secretaría le informa que aún no se ha registrado *quorum* deliberatorio, ni decisorio en la Comisión Primera para la sesión de hoy.

Presidente:

Si algún honorable considera dejar alguna constancia, si no para hacer un receso de diez minutos. ¿Constancias? ¿Hay algún honorable que quiera hacer alguna constancia? Bueno, un receso de diez minutos.

Secretaria:

Así se hará, señor Presidente, usted ha decretado un receso de diez minutos, siendo las 9:59 de la mañana.

(Receso...)**Presidente:**

Bueno, transcurrido el receso, señora Secretaria, por favor, llame a lista.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, les ruego a las barras hacer un poco de silencio. Transcurrido el receso y siendo las 10:10 de la mañana, procedo nuevamente con el llamado a lista para la sesión de hoy.

Contestaron a lista los honorables Representantes:

Becerra Yáñez Gabriel
 Campo Hurtado Óscar Rodrigo
 Castillo Advíncula Orlando
 Correal Rubiano Piedad
 Cortés Dueñas Juan Manuel
 Cotes Martínez Karyme Adrana
 Díaz Matéus Luis Eduardo
 Gómez Gonzales Juan Sebastián
 Landínez Suárez Heráclito
 Lozada Vargas Juan Carlos
 Osorio Marín Santiago
 Pastrana Loaiza Luz Ayda
 Peñuela Calvache Juan Daniel
 Racero Mayorca David Ricardo
 Sánchez Arango Duvalier
 Tamayo Marulanda Jorge Eliécer
 Uribe Muñoz Alirio
 Uscátegui Pastrana José Jaime

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Caicedo Rosero Ruth Amelia
 Castillo Torres Maren
 Isaza Buenaventura Delcy Esperanza
 Juvinao Clavijo Catherine
 Manrique Olarte Karen Astrith
 Pedraza Sandoval Jennifer Dalley
 Pérez Altamiranda Gersel Luis
 Polo Polo Miguel Abraham
 Suárez Vacca Pedro José

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto
 Ardila Espinosa Carlos Adolfo
 Cadavid Márquez Hernán Darío
 García Soto Ana Paola
 Jiménez Vargas Andrés Felipe
 Mosquera Torres James Hermenegildo
 Ocampo Giraldo Jorge Alejandro

Quintero Ovalle Carlos Felipe
 Rueda Caballero Álvaro Leonel
 Sánchez León Óscar Hernán
 Sánchez Montes de Oca Astrid
 Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanny
 Triana Quintero Julio César
 Wills Ospina Juan Carlos

Señor Presidente, la Secretaría se permite informar que ya sea registrado *quorum* deliberatorio, así que usted podrá abrir sesión y ordenar la lectura del orden del día.

Presidente:

Señora Secretaria, puede leer el orden del día.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Abierta la sesión por su Señoría, procedo a hacer la lectura del orden del día.

HONORABLE CÁMARA DE
 REPRESENTANTES

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
 SESIONES ORDINARIAS

Legislatura 2025-2026

SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN
 PRIMERA

“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”

ORDEN DEL DÍA

miércoles ocho (8) de abril de 2026

10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del *quorum*

II

Discusión y votación de proyectos en primer debate

1. Proyecto de Ley número 446 de 2025 Cámara, 06 de 2024 Senado, por medio de la cual se crea el tipo penal de acceso carnal a animales, se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Andrés Felipe Jiménez Vargas* y los honorables Senadores *Alex Xavier Flórez Hernández, Ana María Castañeda Gómez, Antonio José Correa Jiménez, Carlos Julio González Villa, Germán Alcides Blanco Álvarez, Isabel Cristina Zuleta López, Julián Gallo Cubillos, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Paulino Riascos Riascos, Richard Humberto Fuelantala Delgado, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Yuly Esmeralda Hernández Silva.*

Ponente: honorable Representante *Gabriel Becerra Yáñez.*

Texto Aprobado en Plenaria del Senado: ***Gaceta del congreso*** número 2042 de 2025.

Ponencia Primer debate ***Gaceta del congreso*** número 2282 de 2025.

2. Proyecto de Ley Estatutaria número 496 de 2025 Cámara número 50 de 2025 Senado, por la cual se reglamenta el artículo 246 de la Constitución Política y se establece la coordinación y articulación entre la Jurisdicción Especial Indígena y el Sistema Judicial Nacional, para garantizar la autonomía jurisdiccional de las comunidades y pueblos indígenas y se dictan otras disposiciones.

Autores: Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Eduardo Montealegre Lynett*; Presidente Consejo Superior de la Judicatura, doctor *Jorge Enrique Vallejo Jaramillo*; los honorables Representantes *Alfredo Ape Cuello Baute, Alirio Uribe Muñoz, Cristóbal Caicedo Angulo, David Alejandro Toro Ramírez, David Ricardo Racero Mayorca, Ermes Evelio Pete Vivas, Gabriel Becerra Yáñez, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Jorge Andrés Cancimance López, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Mary Anne Andrea Perdomo, Norman David Bañol Álvarez, Pedro José Suárez Vacca*; los honorables Senadores *Aída Marina Quilcué Vivas, Carlos Alberto Benavides Mora, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Clara Eugenia López Obregón, Ferney Silva Idrobo, Isabel Cristina Zuleta López, Julián Gallo Cubillos, María José Pizarro, Martha Isabel Peralta, Robert Daza Guevara, Sandra Ramírez Lobo Silva, Sandra Yaneth Jaimes Cruz*.

Ponente: honorable Representante *Alirio Uribe Muñoz*.

Texto Aprobado en Plenaria del Senado: **Gaceta del Congreso** número 2266 de 2025.

Ponencia primer debate **Gaceta del Congreso** número 206 de 2026.

3. Proyecto de Ley número 164 de 2025 Cámara, por medio del cual se dictan disposiciones en materia de contratación estatal para la alimentación saludable en las instituciones educativas oficiales y centros educativos oficiales, y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Álvaro Leonel Rueda Caballero*.

Ponente: honorable Representante *Álvaro Leonel Rueda Caballero*.

Proyecto publicado, **Gaceta del Congreso** número 1408 de 2025.

Ponencia primer debate. **Gaceta del Congreso** número 1773 de 2025.

4. Proyecto de Ley número 232 de 2025 Cámara, por la cual se modifica la Ley 1437 de 2011 y se garantiza la doble instancia en los procesos de nulidad electoral a algunos servidores públicos de elección popular.

Autores: honorable Representante *Alirio Uribe Muñoz, Gabriel Ernesto Parrado Durán, David Alejandro Toro Ramírez, Karen Astrith Manrique Olarte, Norman David Bañol Álvarez, Gabriel Becerra Yáñez, Ermes Evelio Pete Vivas, Gildardo Silva Molina, Erick Adrián Velasco Burbano, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Jorge Andrés Cancimance*

López, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, los honorables Senadores *Jael Quiroga Carrillo, Gloria Inés Flórez Schneider*.

Ponente: honorable Representante *Alirio Uribe Muñoz*.

Proyecto publicado, **Gaceta del Congreso** número 1546 de 2025.

Ponencia primer debate. **Gaceta del Congreso** número 1808 de 2025.

5. Proyecto de Ley número 428 de 2025 Cámara, 155 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica la estructura nacional de donación, trasplante de órganos y componentes anatómicos, la Ley 9ª de 1979, la Ley 1805 de 2016 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Alejandro García Ríos, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Duvalier Sánchez Arango, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Hernán Darío Cadavid Márquez, Hernando González, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Juan Carlos Lozada Vargas, Julio César Triana Quintero, Pedro José Suárez Vacca, Santiago Osorio Marin, Yulieth Andrea Sánchez Carreño,* los honorables Senadores *Alejandro Carlos Chacón Camargo, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Ana María Castañeda Gómez, María José Pizarro Rodríguez*.

Ponente: honorable Representante *Hernán Darío Cadavid Márquez*.

Texto Aprobado en Plenaria del Senado: **Gaceta del Congreso** número 1973 de 2025.

Ponencia primer debate. **Gaceta del Congreso** número 2257 de 2025.

6. Proyecto de Ley número 476 de 2025 Cámara, por la cual se adoptan medidas de protección para personas naturales frente al reporte o denuncia de presuntos actos y/o hechos de corrupción.

Autores: Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Andrés Idárraga Franco*: los honorables Representantes *Catherine Juvinao Clavijo, Alejandro García Ríos, Alfredo Mondragón Garzón, Alirio Uribe Muñoz, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Carolina Giraldo Botero, Daniel Carvalho Mejía, David Alejandro Toro Ramírez, David Ricardo Racero Mayorca, Dorina Hernández Palomino, Duvalier Sánchez Arango, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Erick Adrián Velasco Burbano, Ermes Evelio Pete Vivas, Etna Támara Argote Calderón, Gabriel Becerra Yáñez, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Gilma Díaz Arias, Ingrid Johana Aguirre Juvinao, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Jorge Andrés Cancimance López, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, José Eliécer Salazar López, Juan Daniel Peñuela Calvache, Juan Manuel Cortés Dueñas, Juan Pablo Salazar Rivera, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Leyla Marleny Rincón Trujillo,*

Luis Alberto Albán Urbano, María del Mar Pizarro García, Orlando Castillo Advíncula, Piedad Correal Rubiano, Susana Gómez Castaño, Wilder Ibersson Escobar Ortiz, William Ferney Aljure Martínez, Wilmer Yair Castellanos Hernández. Los honorables Senadores Aída Marina Quilcué Vivas, Andrea Padilla Villarraga, Angélica Lozano Correa, Ariel Fernando Ávila Martínez, Carlos Alberto Benavides Mora, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Clara Eugenia López Obregón, Edwing Fabián Díaz Plata, Germán Alcides Blanco Álvarez, Gloria Inés Flórez Schneider, Imelda Daza Cotes, Jael Quiroga Carrillo, Julián Gallo Cubillos, León Fredy Muñoz Lopera, María José Pizarro, Robert Daza Guevara, Sandra Ramírez Lobo, Temístocles Ortega Narváez, Yuly Esmeralda Hernández Silva.

Ponentes: honorables Representantes Catherine Juvinao Clavijo -C-, Carlos Felipe Quintero Ovalle, David Ricardo Racero Mayorca, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Juan Daniel Peñuela Calvache, Luis Alberto Albán Urbano, Marelen Castillo Torres, Miguel Abraham Polo Polo, Orlando Castillo Advíncula y Óscar Rodrigo Campo Hurtado.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 2319 de 2025.

Ponencia primer debate *Gaceta del Congreso* número 10 de 2026.

7. Proyecto de Ley número 137 de 2025 Cámara, por medio del cual se crea el delito de ingreso de elementos prohibidos a establecimientos de reclusión.

Autora: honorable Representante Luz Ayda Pastrana Loaiza.

Ponente: honorable Representante Luz Ayda Pastrana Loaiza.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 1485 de 2025.

Ponencia primer debate. *Gaceta del Congreso* número 2143 de 2025.

III

Anuncio de proyectos

(Artículo 160, Constitución Política)

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Gabriel Becerra Yáñez.

El Vicepresidente,

Orlando Castillo Advíncula.

La Secretaria,

Amparo Y. Caldearon Perdomo.

El Subsecretario (e)

Javier E. Figueroa Pulido.

Ha sido leído el orden del día, señor Presidente, aún continuamos con *quorum* deliberatorio, solo nos

falta un Representante para conformar el *quorum* decisorio. Han solicitado Constancias el doctor Juan Carlos Lozada y el doctor Santiago Osorio.

Presidente:

Bueno, haremos entonces mientras completamos el *quorum* Decisorio, haremos las Constancias. Iniciamos, ya habían pedido la palabra el Representante Santiago, luego Duvalier y desde luego mi querido y hermano Lozada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Santiago Osorio Marín:

Presidente, muchas gracias, un saludo especial para usted, para todos los compañeros Representantes que el día de hoy llegan a esta Comisión Primera. Alcalde de Manizales Jorge Eduardo Rojas, no se meta en política y no participe en política, que usted lo tiene prohibido por la ley como mandatario de los manizaleños.

El señor Jorge Eduardo, en su apuesta ambiciosa en materia política, se le quemaron todos sus candidatos al Congreso de la República, pero que además ahora teme, que se le queme su candidata a Presidencia o su candidato, porque está abogando a dos bandas. Ha demostrado el día de hoy su talante antidemocrático en la ciudad de Manizales. Y yo quiero mostrarles a mis compañeros de Bancada del Pacto Histórico, Heráclito, Alirio, hoy conocimos esta comunicación terrible y nefasta de la Alcaldía de Manizales, donde le prohíben la llegada a la candidata Vicepresidencial Aída Quilcué a la ciudad de Manizales.

Nosotros habríamos solicitado Plaza Pública, para que la Minga haga presencia el próximo 17 de abril en el Parque Ernesto Gutiérrez de la ciudad de Manizales, que ha sido una Plaza Pública donde ha estado el señor Fico Gutiérrez, donde han estado candidatos de toda índole y este personaje de manera politiquera y ruin, expide una resolución prohibiendo que Aída Quilcué llegue a Manizales, como lo hizo también en algún momento el señor Fico Gutiérrez con la Minga, en la capital del departamento de Antioquia. Este señor tiene mucho miedo, porque prohibir el uso del Parque Ernesto Gutiérrez para la visita de Aída Quilcué, no solo es arbitraria e injustificada, es una decisión con fines políticos, que afecta las garantías plenas mi querido Heráclito, de la participación popular y política en el departamento de Caldas y en el país.

Y la realidad es absolutamente evidente, estimado Presidente, la Alcaldía de Manizales está interviniendo en política, porque al impedir que Iván Cepeda y Aída Quilcué llegue a Manizales a realizar una actividad política, están tomando partido por otros candidatos, ¿por qué el señor Jorge Eduardo Rojas no dijo nada cuando el domingo, de manera creativa, el señor Oviedo se fue a repartir periodicazos a la Plaza Pública en Manizales?, ¿por qué el señor Jorge Eduardo Rojas no dijo nada, cuando sus contratistas pidiendo plata y pidiendo listas para los Congresistas quemados de

sus listas movilizaran votos? Nunca se pronunció precisamente para responderle a las autoridades. Alcalde de Manizales, la Minga y Aída Quilcué van a llegar a Manizales, gústele o no le guste. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, Representante. Continuamos con el honorable Representante Duvalier.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Duvalier Sánchez Arango:

Gracias, Presidente, un saludo especial a la Comisión y también al Ministro de Justicia, que se encuentra acá en la Comisión Primera, bienvenido Ministro Jorge Iván. Y pues esta Constancia también tiene que ver con usted Ministro y tiene que ver con el Gobierno, miren en el Norte del Cauca hay una violencia exacerbada y sostenida, por parte de grupos delincuenciales que se dedican al control de los barrios, de los territorios, a fronteras invisibles, al microtráfico y que además ahora operan con otros grupos, con una capacidad de hacer daño, violencia y de matar que tiene atemorizada a la gente.

El fin de semana me escriben de Guachené, la comunidad de forma desesperada, Guachené ahí en el Norte del Cauca, cerca al Valle del Cauca, donde a un ciudadano cristiano, que estaba reunido con la comunidad en un velorio, lo asesinan allí. Hace ocho días a un niño de 14 años arando la tierra, trabajando en el campo también es asesinado. Y sobre esto, pareciera que ese dolor y esas víctimas pues tienen un valor distinto al del resto de las víctimas de este país, nadie se pronuncia, a nadie le importan. Así que, pues yo quisiera alzar acá la voz, para que usted, Ministro, lleve el mensaje a sus compañeros del Ministerio de la Defensa, ustedes del Ministerio de Justicia, con la Fiscal General.

Porque lo que está pasando en Guachené, es que hay un indicador de homicidios altísimos, cuarenta y nueve homicidios entre el 2025 y 2026, un homicidio por cada cuatrocientos habitantes, solo hay veinte mil habitantes, mientras que por ejemplo en Bogotá es un homicidio por cada siete mil cien habitantes, o sea que dimensionen el nivel de la violencia que pasa allí. Y por supuesto, que hay que entender también, ¿de dónde viene esto? Allí operan unas bandas criminales como la 5 y la 6, pandillas que se arman y que terminan generando estos enfrentamientos donde matan inocentes, jóvenes campesinos y adultos, también como los Goyos y a quienes se le asignan estos homicidios que se hacen llamar El Chamizo. Es decir, la gente sabe quiénes son ¿Por qué las autoridades no saben o no hacen nada? Es lo que se pregunta la comunidad.

El Alcalde, parece que no hubiese Alcalde en Guachené y entonces, acá es muy importante pues que por supuesto se atienda esta situación de violencia, que es en Guachené, que es en Villarrica, que es en Puerto Tejada, que es en Santander de Quilichao, que seguramente se puede hacer algo, la gente no puede quedar a merced de los violentos y de

eso se trata esta constancia, la gente no puede vivir, con miedo la gente tiene derecho a vivir tranquila y en paz y todos los colombianos tenemos el derecho a exigir, que las autoridades brinden las garantías de protección y sobre todo que se ejerza justicia, porque ante estos homicidios no puede imperar la impunidad, querido Ministro. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias a usted Representante Duvalier. Ya tenemos *quorum* decisorio, sin embargo, tenemos dos Representantes que habían solicitado dejar constancia, vamos a darle a cada uno tres minutos y luego iniciamos. Representante Lozada, por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:

Gracias, Presidente. Presidente, ayer casi ya entrada las altas horas de la noche de Colombia, el Presidente de Estados Unidos Donald Trump, sacó un escueto comunicado de prensa, en el que decía que va a extender su penoso, vergonzoso ultimátum por dos semanas más, este penoso y vergonzoso ultimátum que además lo escribió en su cuenta de Truth Social con groserías y demás, cosa que nunca habíamos visto de un Presidente de los Estados Unidos, aquí no nos sorprende mucho, pero en Estados Unidos que Obama, o Clinton escribieran de esa manera es una cosa absolutamente impensada, utilizando palabrotas.

En la que básicamente decía, que había una enorme posibilidad de que los Estados Unidos borrarán del mapa una civilización entera, la civilización que le dio a este mundo las matemáticas, doctor Ocampo, el álgebra, doctor Campo, posiblemente una de las civilizaciones más ricas culturalmente de la historia de este mundo, que es la Civilización Persa. Y dice Donald Trump, que está dispuesto a borrarla del mapa, si es que los iraníes no deciden reabrir de manera inmediata el Canal de Ormuz. Yo no sé, ante qué delirio de ese señor nos tendremos que enfrentar en los próximos días, pero la realidad es que hoy el mundo está dirigido por la locura, hoy el mundo está dirigido por el desvarío, hoy estamos poniendo en riesgo la supervivencia humana sobre este planeta, con la plena amenaza de que una persona desequilibrada, cualquier día pueda tomar la decisión de espichar el botón.

Hoy le estaban repartiendo unas pastillas a los habitantes de Irán, para que en caso de ataque nuclear se vieran menos contaminados por la radiación, ese es el mundo en el que estamos hoy, Presidente. Y yo sí creo que en plena campaña política, los contendores a la Presidencia de Colombia tienen que decir algo sobre esto, yo creo que aquel que permanezca callado sobre esta demencia, no merece el voto de los colombianos, pero mucho menos lo merecería quien apoye a semejante demente que es el Presidente de los Estados Unidos Donald Trump. Gracias, Presidente.

Presidente:

Continuamos con el Representante Heráclito, tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heráclito Landínez Suárez:

Gracias, señor Presidente. Acabo de escuchar la intervención del Representante Santiago Osorio, de Caldas y me parece abominable lo que está haciendo el señor Alcalde de Manizales. En este país ya no existe el delito de proscripción, la proscripción, el destierro, el rechazo y convertir a alguien como enemigo público para que no pueda transitar por un territorio, nosotros somos un país que se basa en el respeto de los derechos fundamentales de las personas, somos un país de derechos, pero sobre todo somos un país, somos unos colombianos con derecho al país y con derecho a transitar libremente por todo el territorio nacional y ningún mandatario local, ni nacional puede hacer esa prohibición expresa como quiera hacerlo este señor Alcalde.

Nuestra candidata, querido Juan Sebastián, a la Vicepresidencia de la República, como cualquier ciudadana colombiana, tiene el derecho al país, tiene el derecho a transitarlo, a transitarlo y a manifestarse públicamente en ejercicio de sus derechos fundamentales y sus derechos políticos. Juan Sebastián y hago la referencia porque usted es igual de esa bella tierra del departamento de Caldas. Los colombianos tenemos un país de derechos y un derecho al país, así que señor Alcalde no se equivoque, desde acá como miembro del Pacto Histórico, le decimos que vamos a salir a acompañar a nuestra candidata a la Vicepresidencia de la República, acompañar a nuestro candidato Iván Cepeda, en nuestro pleno ejercicio de derechos fundamentales y que tenemos que ejercerlo democráticamente.

Hay permisos que deberá otorgar la Administración Local, pero no prohibir querido Representante Osorio, bajo ninguna circunstancia, que un colombiano transite por las hermosas tierras de Manizales y menos por sus inclinaciones políticas, menos por sus derechos políticos y menos vulnerando sus derechos fundamentales a nuestro territorio, el territorio es de todos los colombianos y no de ese señor Alcalde. Por eso querido Representante, vamos a acompañar a nuestra Vicepresidenta, invitamos a todos los ciudadanos, a los demócratas que defendamos el país, que defendamos los derechos y que defendamos sobre todo la participación democrática de los colombianos en el ejercicio político, pleno ejercicio de sus derechos políticos. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Aprovecho un saludo para el Ministro de Justicia Jorge Iván Cuervo, que se encuentra aquí hoy acompañándonos en la mesa principal. Está en consideración el orden del día, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿aprueban?

Secretaria:

Sí lo aprueban, Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Primer punto del orden del día, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, Presidente. Discusión y votación de proyectos en primer debate:

1. Proyecto de Ley número 446 de 2025 Cámara - número 006 de 2024 Senado, por medio de la cual se crea el tipo penal de acceso carnal a animales, se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Andrés Felipe Jiménez Vargas* y los honorables Senadores *Alex Xavier Flórez Hernández, Ana María Castañeda Gómez, Antonio José Correa Jiménez, Carlos Julio González Villa, Germán Alcides Blanco Álvarez, Isabel Cristina Zuleta López, Julián Gallo Cubillos, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Paulino Riascos Riascos, Richard Humberto Fuelantala Delgado, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Yuly Esmeralda Hernández Silva.*

Ponente: honorable Representante *Gabriel Becerra Yáñez.*

Texto Aprobado en Plenaria del Senado: ***Gaceta del Congreso*** número 2042/2025.

Ponencia Primer debate ***Gaceta del Congreso*** número 2282 de 2025.

Ha sido leído el primer punto del orden del día. Señor Presidente, manifestarle a usted que en el día de ayer este proyecto estuvo en discusión, el doctor Gabriel Becerra en su calidad de ponente único, hizo la explicación del mismo, igualmente intervinieron varios Representantes, quedamos en el trámite porque se desintegró el *quorum* Decisorio, en una proposición que habían presentado de aplazamiento, ahí se desintegró el *quorum*, así que, Presidente, ese es el trámite que ha surtido el proyecto en la Comisión Primera.

Presidente:

La palabra para el Representante Becerra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Becerra Yáñez:

Gracias, señor Presidente, con los buenos días a los colegas. Quiero en primer lugar destacar el debate que hubo en la mañana de ayer, porque tal vez es en esos momentos de discusión sobre temas esenciales, diría yo de la concepción sobre el papel que debe cumplir el Estado, en el avance y en el reconocimiento de derechos que esta Comisión brilla más. Creo que las intervenciones tanto de los colegas que integran la Comisión, como de quienes nos acompañan en el Senado de la República, nos permitieron hacer un muy buen ejercicio.

Sabemos que hay algunos aspectos, que son necesarios de precisar y se ha hecho el trabajo de

construir una propuesta de proposición, que atienda uno de los puntos que genera la discusión, para aclarar y para colocarla a consideración. En esa perspectiva, entonces le he pedido a la autora del proyecto, que se permita no solamente leer la proposición, sino exponer y argumentar cómo se llega a ella, para que ojalá sea respaldada por la Plenaria de esta Célula Legislativa. Compañera Senadora Esmeralda, entonces socializar el ejercicio de diálogo y de construcción colectiva de la proposición.

Presidente:

Por favor, cabina, darle la palabra a la Senadora Esmeralda.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable senadora Yuly Esmeralda Hernández Silva:

Presidente, gracias. Bueno, muy buenos días nuevamente para todos, para todas, gracias por acudir hoy a la continuación de este debate, quiero agradecerle también al Coordinador Ponente, que ha estado muy atento para poder llegar a un acuerdo, frente a una de las inquietudes que se plantearon ayer, que tenía que ver con la preocupación de un escenario en el que si no concurre el concurso de delitos, fuese posible que la pena para el presunto delincuente sea más alta, cuando existe el delito de lesiones con el agravante de acto sexual, o cuando existe el delito de muerte con el agravante.

Hicimos una revisión minuciosa, exhaustiva, lo revisamos con varios expertos expertas penalistas en el tema y ayer estuvimos haciendo la socialización con varios de los que tenían la inquietud que se planteó en esta Comisión. Ahorita lo estábamos haciendo con la Representante Cotes, con el Representante Juan Carlos, la Representante Piedad, la Representante Luz, lo hablamos también con el Representante Pedro Suárez Vacca, que es una autoridad y todos y todas lo sabemos, en la materia. Y están de acuerdo en que podemos hacer una modificación que subsane y que unifique todas las preocupaciones que se habían planteado el día de ayer frente a ese punto específico, que también había planteado la Senadora Padilla.

La proposición, ¿qué busca? Quiero hacer, digamos, que, una explicación muy rápida, yo sé que es un poco confuso, pero para que tengamos al menos las cifras allí de referencia. En la Ley Ángel hay dos delitos, el delito de lesiones y el delito de muerte. El delito de lesiones, establece una pena de entre 20 y 42 meses y con agravantes quedaría entre 30 y 73 meses. El delito de muerte, Representante Cadavid, tiene una pena entre 32 y 56 meses y con los agravantes quedaría entre 48 y 98 meses. Es decir, que la pena del delito de muerte con el agravante de acto sexual tendría una mínima de 48 meses.

El delito que nosotros proponemos, tiene un rango entre 24 y 48 meses, en el que está actualmente buscando como un equilibrio entre los dos. Pero haciendo ayer la consulta, como ya está establecido el mínimo, el acuerdo al que llegamos, es dejar el delito entre 48 que es el mínimo que tiene ya el

delito con el agravante y 55 para que no rompa el principio de proporcionalidad y quede por debajo de la pena del delito de muerte, sería 48-55, aquí ya subsanamos Representante Cadavid, la dificultad en el escenario en el que no haya concurso heterogéneo de delitos, quede más alta la pena con el agravante que la pena con el delito independiente.

Es un consenso al que llegamos para que tengan tranquilidad con el Representante Pedro Suárez, que sé que él tiene un peso importante en esta decisión, él está de acuerdo, nos manifestó que hoy no puede participar en la sesión, pero me autorizó para decir públicamente que está de acuerdo con esta decisión y la proposición está siendo suscrita por varios de los compañeros, compañeras que tenía la inquietud y que creo subsana de la mejor manera, el proyecto de ley fortalece, digamos, la sanción y nos permite avanzar a todos de manera tranquila, así que espero que haya quedado recogida la preocupación de todos y todas. Y yo le pediría al Coordinador Ponente y al Presidente, que con base en esta concertación pudiésemos avanzar en la votación del proyecto. Muchísimas gracias a todos y todas de nuevo, y agradecerles por la enorme disposición de avanzar y de hacer justicia por los animales en casos tan aberrantes como este.

Presidente:

Sigue en discusión la proposición con que termina el informe de ponencia. Representante Heráclito por favor, estamos en el informe de ponencia, ¿no? Hasta por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heráclito Landínez Suárez:

No, lo mío es corto. Es muy importante para esta comisión, para el Congreso de la República, Senado y Cámara y para este país, en este tema tan importante que dos de las voceras importantes en el Congreso de estos temas, se hayan puesto de acuerdo para que avance el proyecto, doctora Andrea Padilla y doctora Esmeralda Hernández. Creo que es muy importante para el país el mensaje que estamos dando, de unidad alrededor de un tema que nos interesa a todos, a los jóvenes de este país. Creo, señor Presidente, que lo que corresponde es avanzar en la votación y celebrar este acuerdo entre estas dos grandes Congresistas. Gracias, Presidente.

Presidente:

Hasta por tres minutos, Representante Uscátegui y luego Cadavid, primero Uscátegui, porque la había pedido primero.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:

Muchas gracias, Presidente. Saludando a toda la Comisión, quisiera aprovechar la presencia del señor Ministro de Justicia, a quien aprecio y respeto, porque fue profesor en el Externado hace varios años ya, para conocer esa visión que tiene el Ministerio frente a estos proyectos en general. Es que cuando

el Código Penal hay que simplificarlo, también como una forma de controlar el nivel de congestión que hay en los despachos judiciales en Colombia, veo que el populismo punitivo en esta Comisión es permanente, sin decir que no estoy de acuerdo con la causa animalista, pero sí quisiera ver la visión del Ministerio en este aspecto.

Porque a continuación tenemos otro Proyecto de Jurisdicción Indígena y seguimos generándole más instancias, más delitos, más penas, más demandas al aparato de justicia colombiano y si con lo que tenemos actualmente hay niveles altísimos de congestión, quisiera conocer la mirada del Ministerio de, ¿qué tanto estaríamos congestionando nuestro Sistema de Justicia con este tipo de proyectos de ley? Así que le pido encarecidamente, si el Ministro nos regalara alguna apreciación al respecto, antes de votar el informe de ponencia. Muchas gracias.

Presidente:

Continuamos con el Representante Cadavid, luego damos la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:

Presidente, gracias. Ministro, buenos días, muchas gracias, no señor, realmente agradecerle porque para la Comisión Primera es esencial la presencia del Ministro en estas discusiones, yo agradezco que usted esté aquí, en ocasiones anteriores ni con citaciones a Debates de Control Político, ni con reconveniones, ni con reclamos públicos hicieron presencia y yo reconozco su presencia en esta discusión, lo primero es eso.

Segundo, también valoro Senadora Esmeralda, que haya habido, digamos, receptividad para corregir técnicamente el contenido de este proyecto, porque realmente en la forma en cómo había llegado, en mi opinión se estaba creando una contradicción entre el tipo penal existente, con los agravantes y la creación del tipo penal nuevo.

Y tercero, Ministro, es muy propio que usted esté acá, Senadora, le quiero entregar este mensaje al Ministro de manera muy especial. Ministro y es el funcionamiento del Consejo de Política Criminal, aquí en las discusiones de los debates y de la creación de nuevos tipos penales y en el tratamiento de la política criminal del país, muchos quedamos desorientados, ciegos hacia dónde camina. Yo, perdóneme, no voy a exponer la conversación nada del otro mundo, pero ayer le hacía un planteamiento sobre, ¿hacia dónde camina el país en esa materia? Y esa discusión tiene que existir.

Yo entiendo que nosotros tenemos dos miembros de la Comisión Primera en el Consejo de Política Criminal, y eso tendría que tener mayor funcionabilidad para este tipo de discusiones. En este momento, por ejemplo, este proyecto tiene un concepto negativo, luego deberíamos saber, ¿hacia dónde caminamos? Sí con las correcciones que se han hecho estos conceptos podrían variar o no. Allí

me parece es más un llamado de atención sobre la funcionalidad de este tipo de proyectos.

Sin embargo y diciendo que acompañamos este tipo de consensos, sigo manifestando lo que dije el día de ayer, siento que el camino del Congreso de la República, no debería ser el de la proliferación de tipos penales, que hay otros tratamientos, que hay otras fórmulas, porque de lo contrario a esta velocidad, con este, o con el que continúa, o con los que teníamos, vamos a tener un Código Penal inmanejable para el operador de justicia, pensemos en el Fiscal del municipio de Colombia que cada vez, le aparece una nueva normativa para tratar este tipo de asuntos. Gracias, Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra, el Representante Duvalier.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Duvalier Sánchez Arango:

Gracias, Presidente. Yo entiendo las preocupaciones sobre la carga para los operadores de justicia, cuando acá hacemos normas que protejan a los animales de los abusos, los abusos sexuales como la zoofilia o de la violencia física, pero de eso se trata un Estado moderno, que reconozca los derechos de los animales y que se prepare desde su Código Penal, hasta la Administración de Justicia, para atender estos casos. Si no, ¿entonces qué? ¿Permitimos la violencia contra los animales, para no cargar a los fiscales o a los jueces o a los comisarios? Que cuando van y ven estos casos, no actúan como debe ser y termina también en perros asesinados, maltratados y vulnerados.

Yo creo que esa no puede ser la salida, yo creo que aquí hemos entendido que hay que construir derechos para los animales y hay que también legislar para que haya sanciones penales, para que haya cárcel y por supuesto también para que haya pedagogía. Para evitar que todo sea un delito, sino que haya un comportamiento en el cual aprendamos a convivir y a tratar y a cuidar a los animales como seres sintientes y con derechos. Que no es una especie inferior, que no es un objeto, que son otros seres que sienten y que merecen respeto, amor y derechos y eso es lo que estamos acá hoy debatiendo. Así que pues, yo acompaño el proyecto y espero que se entienda que uno no puede permitir violaciones, maltratos y vulneraciones para ahorrarle esfuerzos al aparato judicial de este país. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Concedida la réplica, Representante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:

Duvalier, le pregunto con respeto, ¿usted estuvo ayer en la sesión? Ok, como usted no estuvo ayer, aquí hubo una amplia discusión para llegar a un acuerdo con la Senadora Esmeralda y corregir el instrumento jurídico. Y en la intervención dijimos

que estábamos completamente de acuerdo con el desarrollo jurisprudencial de la protección a los animales, en la consideración como seres sintientes y que el propósito que estábamos buscando con la optimización de los instrumentos jurídicos, inclusive en conversación con la Senadora Andrea Padilla, era que esta reforma no fuera a tener como consecuencia una menor carga de castigo para quienes abusan de los derechos de los animales.

Luego si usted pretendió dejar en el ambiente, que por mi intervención no nos interesan los derechos de los animales, tengo que decirte que estás completamente equivocado y en ese sentido va mi réplica, porque siempre, apoye uno un proyecto o no lo apoye, siempre hay una referencia a lo que nosotros decimos. Lo apoyamos, los protegemos y el propósito de lo que estamos haciendo es facilitarle, la vida al operador de justicia, para que quien abuse del derecho de un animal, tenga el castigo que merece, no dejes en el ambiente cosas que no son y que se trataron ampliamente en el debate de ayer.

Presidente:

Continuamos con el Representante Juan Sebastián, hasta por tres minutos, Representante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Sebastián Gómez Gonzales:

No, gracias, Presidente. Yo he querido con este debate que avancemos en términos del articulado, creo que acá nadie se ha opuesto a debatir un proyecto, que tiene una gran sensibilidad acerca de garantizar los derechos de los animales, modificar el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal no es sencillo, yo entiendo a los colegas y también entiendo en conversaciones que hemos tenido con personas de la Rama Judicial, que sobre todo nos decían, pero, bienvenido el debate y lo acompañamos y nos gusta, nos parece complejo es que cada vez el Sistema Judicial Colombiano tenga menos recursos, porque ustedes vieron lo que ocurrió con el Presupuesto General de la Nación. Entonces, cada vez tenemos más cargas y cada vez tenemos menos recursos, ayúdenos, pónganos cargas y pónganos trabajo, pero no nos quiten la plata con qué funcionar, ese es un debate un poco más de fondo.

Y yo lo dije en la socialización que tuvimos sobre la Ley de Competencias, porque es que tener que llegar a esto, pues no es lo ideal, pero es que está pasando, está ocurriendo y afortunadamente hoy, con que haya más cámaras de vigilancia, cámaras en los celulares, se está haciendo mucho más evidente un tipo de maltrato tan perverso como el que estamos discutiendo en la mañana de hoy. Así que la invitación es a que avancemos un poco y que nos pongamos de acuerdo en el articulado. Porque yo lo dije cuando hablamos de la Ley de Competencias, mire, hoy este es un debate espectacular, que pone sobre la mesa un comportamiento humano como es la zoofilia, claro, pero en muchos municipios de quinta y sexta categoría de este país, donde hay

fundaciones animalistas trabajando literalmente ya sin uñas, no hay ni siquiera un albergue, no hay, no hay dónde llevar los animales en situación de abandono, o sea la discusión es mucho más grande, es mucho más grande.

Entonces, avancemos en esto, pongámonos de acuerdo en el articulado, sigamos avanzando y ojalá que, en la Ley de Competencias, dotemos de recursos, sobre todo los municipios de quinta y sexta categoría, para que tengan lugares expeditos donde se lleven los animales en situación de abandono. Porque muchos de estos animales que han sido violentados sexualmente, deambulan por las calles, porque no tienen dueño. Si nosotros por lo menos pudiéramos solucionar que esos animales que están en situación de abandono, tengan una protección, pues no estarían a merced de los violadores. Mi invitación es a que sigamos discutiendo, avancemos en la ponencia, Presidente, para que discutamos el articulado, que es donde tenemos de pronto algunos temas para tratar. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, Representante Juan Sebastián. Se cierra la discusión, se abre registro.

Subsecretario (e):

Sí, señor Presidente.

Presidente:

¿Cómo vota la comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueban por unanimidad de los asistentes, la proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Presidente:

Articulado, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. El articulado de este proyecto de ley consta de 8 artículos, incluida la vigencia. Presidente y honorables Representantes, como lo expuso el señor Ponente Coordinador, el artículo más álgido es el artículo 2° y el 3°. El artículo 2° tiene una proposición de consenso, sería una Sustitutiva, el artículo 3° tiene dos proposiciones acogidas del doctor Sebastián. Y el artículo 5° también tiene dos proposiciones, que ya me manifiestan doctor Cadavid ¿La suya la deja como constancia? Como constancia.

Así que, Presidente, en ese orden de ideas, si usted a bien tiene y la comisión lo considera, leeré la Sustitutiva al artículo 2°, las dos proposiciones acogidas al 3°. El 1°, el 4°, el 5°, el 6°, y el 7°, serían de la ponencia, el 8° también de la ponencia, que es la vigencia, era una proposición de la doctora Karyme Cotes, que ha manifestado que la deja como constancia.

Presidente:

Por favor, leer las proposiciones, señora Secretaria.

Secretaria:

Bueno, Presidente. Entonces: el artículo 1° de la ponencia, el artículo 2° de esta Sustitutiva, que dice de la siguiente manera:

Proposición:

Acceso carnal a animales. El que acceda carnalmente a un animal, incurrirá en pena de prisión de cuarenta y ocho (48) a cincuenta y cinco (55) meses, inhabilidad especial de uno (1) a tres (3) años para el ejercicio de profesión, oficio o comercio que tenga relación con animales, prohibición de adquisición, tenencia, cuidado y refugio de animales y multa de treinta y cinco (35) a sesenta (60) a 60, 45 salarios, no es clara la proposición, de treinta y cinco (35) a sesenta (60) años debe ser y cuarenta y cinco (45) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Me corrige, doctor Gabriel, si es así.

No habrá lugar a responsabilidad penal por las conductas descritas en este artículo cuando se realicen en el marco de procedimientos médicos veterinarios, zootécnicos y/o aquellos tendientes a garantizar el cuidado de los animales, así como los enmarcados en el desarrollo de ayudas diagnósticos y/o técnicas para la reproducción y la productividad.

Parágrafo. Además de las penas previstas en el artículo 2° de la presente ley, el juez competente podrá estudiar la imposición de medidas complementarias orientadas al fomento de una cultura de respeto y protección a los animales. Estas medidas podrán incluir programas de prácticas restaurativas sin contacto con ningún animal, y/o medidas pedagógicas obligatorias sobre bienestar y derechos de los animales. En cada caso, la autoridad judicial estudiará la pertinencia y aplicación de estas medidas alternativas, garantizando que su implementación contribuya a la resocialización del infractor. Suscrita la Proposición por el doctor Juan Carlos Lozada Vargas, por la Senadora Andrea Padilla, el Representante Juan Sebastián Gómez.

Así que aclaro. El primer inciso: *Acceso carnal a animales.* El que acceda carnalmente a un animal incurrirá en pena de prisión de cuarenta y ocho (48) a cincuenta y cinco (55) meses, inhabilidad especial de un año de uno (1) a tres (3) años para el ejercicio de profesión, oficio o comercio que tenga relación con animales, prohibición de adquisición, tenencia, cuidado y refugio de animales y multa de treinta (30) a cuarenta y cinco (45) salarios mínimos mensuales legales vigentes. El resto del inciso como está en la ponencia.

El artículo 3°. dos proposiciones del doctor Juan Sebastián, que modifica el literal f):

Proposición: f) En más de una ocasión sobre el mismo animal.

Y un literal nuevo, j) que dice:

Proposición: j) Cuando la conducta se cometa contra un animal que se encuentre bajo custodia institucional, pública o privada, o en condición de especial vulnerabilidad por razón de su edad,

estado de salud, discapacidad, gestación, abandono, recuperación o imposibilidad de defensa.

El artículo 4° de la ponencia; el 5° de la ponencia con constancias de Hernán Darío Cadavid, Juan Sebastián Gómez; el 6° de la ponencia; el 7° de la ponencia; el 8° de la ponencia con una constancia de la doctora Karyme Cotes. Presidente, leídas las proposiciones, puede usted poner en consideración y votación el articulado, con las proposiciones leídas.

Presidente:

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿aprueba la Comisión?

Secretaria: Sí lo APRUEBA, Presidente, por unanimidad de los asistentes el articulado, con *quorum* suficiente en el recinto.

Presidente:

La palabra para el honorable Representante Uscátegui.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:

Presidente, primero, alcancé a levantar la mano antes de la votación, pero bueno, para efectos prácticos no cambia en nada el orden de los factores. Cuando se hace una solicitud es para que la Mesa Directiva la atienda o al menos la conteste, desde esta esquina pedí alguna ilustración del señor Ministro o de los Ponentes sobre el impacto de este proyecto en la congestión judicial. Ya la Senadora Esmeralda Sarria, me ha explicado por ejemplo que el concepto de política criminal Hernán, que fue expedido en el 2024 se modificó y que ahora hay un visto bueno favorable del Consejo de Política Criminal.

Yo quisiera saber por parte de la Mesa Directiva u ojalá del señor Ministro, si eso es cierto y, ¿cuál es el panorama general? Aprovechemos esto breves minutos, que no siempre se tiene la presencia de un alto funcionario, que nos permita orientar esas discusiones de política criminal. Porque como bien lo exponía mi colega Hernán Cadavid, aquí venimos aprobando uno y otro proyecto tras otro, sin ninguna consideración en términos presupuestales y operativos y después nos preguntamos, ¿por qué en este país la justicia no funciona? El homicidio, el sicariato, el reclutamiento, las masacres, los hurtos, los secuestros, nada funciona.

Pero resulta que es que seguimos sobrecargando el Sistema Judicial con nuevas tipologías penales, con nuevas cargas procesales, así que, por favor, por favor atiendan mi petición, a ver si es posible obtener alguna ilustración por parte del Ministerio de Justicia. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, Representante. Le damos la palabra al Representante Juan Sebastián y desde luego que le daremos la palabra al señor Ministro, para que él pueda hacer las claridades que está solicitando el señor Representante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Sebastián Gómez González:

Muchas gracias, Presidente, y qué pena, un saludo muy especial al señor Ministro y a los compañeros Senadores que nos acompañan. Doctor Gabriel, Senadora, yo quiero doctora Esmeralda, yo le quiero dejar unas tareas a los Congresistas que quedan en representación, digamos, de lo que ha sido una bancada animalista en este cuatrienio. Creo que este cuatrienio, es el cuatrienio donde más se ha legislado en favor de los animales en la historia de Colombia y eso yo creo que es muy importante. Yo se lo dije ahora en privado Senadora, sino que no quise hacer más proposiciones porque creo que ya había un consenso con el articulado como evidentemente fue, pero sí les quiero dejar una reflexión para próximos debates.

Cuando uno lee el artículo 339, en circunstancias de agravación punitiva, el literal D, pone como uno de los agravantes cuando se realiza en espacio público. Digamos que cuando uno mira cualquier ley, cualquier delito que se realice la conducta punitiva en espacio público es un agravante, pero yo lo que quiero decirles y generar una sensibilidad en la comisión y dejarles esta tarea, es que revisemos si al tenerlo como agravante en espacio público, no genera un estímulo perverso, a que la gente lo haga en privado. Porque, ¿qué ocurre cuando pasa en privado? Que no tenemos cómo probarlo, qué ocurre cuando alguien que es zoofílico, entonces no coge la perrita o el animal que se encuentra en un parque, sino que se lo lleva a su casa para accederlo, tenemos muchas menos posibilidades de probar ese delito.

Cuando es en el espacio público, claro, es aberrante, pero tenemos la posibilidad de que haya cámaras, de que alguien lo grabe, de que llegue la Policía y de que se haga algo. Se los quiero dejar simplemente como reflexión, porque queremos que estas conductas no ocurran o que no se vean. Yo solamente les quiero dejar esa reflexión, para que en un próximo debate, tal vez revisemos ese agravante punitivo, si no se convierte en un estímulo perverso. Muchas gracias.

Presidente:

Senadora, tiene la palabra la Senadora Andrea Padilla.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Andrea Padilla Villarraga:

Presidente, muchísimas gracias. Yo quiero empezar por agradecerle al Representante Cadavid, al Representante Juan Sebastián y a todos los Representantes con los que pude conversar ayer, que atendieron mi llamado, por la preocupación que manifestamos ampliamente y explicamos de manera suficiente en el debate. Estoy muy contenta por la decisión tomada sobre el aumento de la pena, eso ya resuelve completamente cualquier preocupación, sobre un efecto regresivo que iba a tener. Era indiscutible, los números son los números, es un

tema que veníamos planteando desde la Plenaria del Senado.

De manera que me quedo muy contenta, Representante Becerra, también por esta proposición que presentan, la firmé, entiendo que están haciéndole un ajuste por un tema, un problemita que había ahí en la redacción, les solicito volvérmela a presentar para la firma y de verdad muchas gracias a esta comisión, por haber dado el debate necesario para garantizar cada vez mayor protección a los animales, sin efectos regresivos sobre lo legislado. Infinitas gracias, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Senadora. Le damos la palabra al Ministro Jorge Iván Cuervo, para que por favor nos pueda ilustrar a todos los honorables acá, muchas gracias Ministro por estar acá.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Jorge Iván Cuervo Restrepo, Ministro de Justicia y del Derecho.

Gracias, buen día, saludos a todas las Representantes, los Representantes, un gusto estar acá en la Comisión Primera. Si bien vine para apoyar el Proyecto de Coordinación entre Jurisdicción Indígena y Jurisdicción Ordinaria, pues me quedé en la sesión para conocer y aprender cómo es este tema.

Frente a las inquietudes puntuales de los Representantes Cadavid y Uscátegui, voy a decir lo siguiente. Lo primero, sí hubo un concepto del Consejo Superior de Política Criminal a principios de diciembre del año pasado, en el que daba concepto desfavorable al proyecto, pero no relacionado por ejemplo con lo que se llama el punitivismo populista, sino relacionado con que no había suficientes explicaciones de, ¿por qué se justificaba? Pero ese concepto del Consejo Superior de Política Criminal no es vinculante, es decir no es obligatorio, se dirigió al Representante Gabriel Becerra. Y a finales de diciembre el Ministerio de Justicia en reuniones que hubo con las Ponentes del Proyecto, con la doctora Esmeralda Hernández, el Ministerio de Justicia, envió un concepto que no reemplaza al del Consejo Superior de Política Criminal, diciendo que el Ministerio estaba de acuerdo con la ponencia y con el enfoque del proyecto.

Pero frente al temor que a mí también me asiste, en relación en que al sector justicia pertenece el INPEC, y yo cada vez que se presenta un proyecto de ley para aumentar penas, yo me preocupo, porque allá van a llegar al INPEC. Pero este preciso delito autónomo, por el monto de la pena es excarcelable, a diferencia del que ya se había establecido frente a muerte y lesiones graves, que sí tiene una pena mayor por lo tanto va a la cárcel. Así las cosas, los responsables del delito autónomo de acceso carnal a animales, por el monto de la pena es excarcelable y se va a trasladar a multas o a otra serie de medidas, por ejemplo, no estar cerca de este tipo de animal. Entonces, frente a la ocupación, al impacto que pueda tener frente al hacinamiento, en este caso específico no va a tener ningún impacto.

Pero una reflexión Representante Uscátegui y es su legítima y que yo acompaño preocupación, sobre el populismo punitivo con ocasión de este proyecto, de esta ponencia, lo invito a que también lo aplique para otros casos, es decir, para cuando se discutan en el Congreso y en el seno de esta Comisión, aumentar las penas para otros tipos de delitos diferentes a este, piense también dos veces en el impacto que eso tiene en el hacinamiento carcelario, en si con eso se resuelven los problemas de los contextos sociales, políticos, donde se producen los delitos.

Entonces, yo soy partidario de que la aplicación de la Ley Penal, como dicen los penalistas ortodoxos, debe ser residual en una sociedad, es decir solamente los más graves delitos, los delitos de más alto impacto y esa es una discusión que hay que dar y ya me voy a referir a la reflexión del Representante Cadavid, hay que dar en la sociedad, en el Congreso, en el Consejo Superior de Política Criminal, pero no siempre la respuesta y sobre todo la respuesta efectiva estructural y de largo plazo, debe ser el aumento de penas y más cárcel, porque eso no necesariamente es la respuesta.

Y estoy de acuerdo, Representante Cadavid, muchas de las preguntas que nos hacemos hoy en el país, no solo relacionados con este delito, sino con todo lo que está pasando en los temas de seguridad en las ciudades, con los temas de aumento de algunos delitos, con todas las discusiones que hay alrededor de la Ley de Paz Total, deben ser abordadas en la Política Criminal Nacional, esa termina en vigencia y en el Ministerio de Justicia estamos adelantando ya los primeros borradores de discusión de lo que va a ser la política criminal a cuatro años. Como usted bien lo dice, hay Representantes del Congreso en ese Consejo Superior de Política Criminal y los invitamos de una vez, es decir, si la Comisión Primera y algunos Representantes a la Cámara, requieren una reunión específica para cuando esté el borrador de política criminal, que va a regir para cuatro años y que sale mediante documento COMPES del Departamento Nacional de Planeación, hacemos una reunión y recogemos todas inquietudes.

Porque temas como política criminal son claramente políticas de Estado que deben trascender no solo a los períodos de gobierno, sino que deben estar más allá de las discusiones políticas, ideológicas, que siempre van a estar en una democracia. Pero política criminal, los documentos de política criminal, es la oportunidad que tienen las sociedades y los sistemas políticos, de encontrar acuerdos mínimos y en este caso acuerdos mínimos, ¿cuáles conductas deben ser las demás impacto social? ¿Cuáles deben ser sancionables? Y, ¿cuáles deben tener penas efectivas de la libertad? Y, ¿cuáles pueden tener medidas alternativas? Entonces, ese es mi punto.

Y en relación con el proyecto de ley que se discute hoy con la ponencia, pues el Ministerio de Justicia a finales del año pasado emitió un concepto favorable, recogiendo las preocupaciones del posible hacinamiento carcelario que eso iba a

producir, teniendo en consideración que el monto de la pena pues es excarcelable dicho delito y no tendría un impacto específico en hacinamiento carcelario. Y entonces, como Ministro de Justicia pues, lo coherente es que yo respalde este concepto, que seguramente ustedes lo conocen, del 30 de diciembre de 2025, donde el Ministerio, conceptúa en el marco de sus competencias, sin que eso contradiga lo que había dicho el Consejo Superior de Política Criminal, que como ustedes bien saben emiten un concepto, que no es vinculante para las decisiones que se adopten en el Congreso de la República. Muchas gracias por este espacio.

Presidente:

Muchas gracias, señor Ministro, por las claridades. Señora Secretaria, sírvase leer Título y Pregunta.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, Título, *por medio de la cual se crea el tipo penal de acceso carnal a animales, se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones.* Y pregunto a la Comisión por instrucción suya señor Presidente, ¿sí quieren que este proyecto de ley, pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Ley de la República? Presidente, puede usted poner en consideración y votación el Título y la Pregunta.

Presidente:

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba, Presidente, por unanimidad de los asistentes, el Título y la Pregunta. Ponentes para el segundo debate.

Presidente:

Los mismos.

Secretaria:

Así se hará, Presidente, queda notificado como Ponente para Segundo Debate en la Plenaria de la Cámara, el Representante Gabriel Becerra.

Presidente:

Le daremos la palabra a los autores y también desde luego al Representante Becerra. Senadora Esmeralda.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Yuly Esmeralda Hernández Silva:

Presidente, muchas gracias. No, simplemente de nuevo reiterar mi enorme agradecimiento a todos los y las integrantes de esta comisión, que siempre, han acompañado sin dudar todas las iniciativas para fortalecer la política pública y la justicia por los animales. Este es un avance muy importante, agradecerles también la revisión juiciosa, la atención, el cuidado que tuvieron en el articulado y el interés por mejorar y que salga una iniciativa mucho más robustecida, así que enormes gracias.

Quiero agradecer también, que no lo ha hecho durante todo este debate, a las organizaciones, al movimiento animalista colombiano, a todas las personas que han acompañado la construcción de este proyecto de ley durante más de dos años, quienes realmente son los autores y los gestores de esta iniciativa en el Congreso de la República. Mi reconocimiento siempre al movimiento por los derechos de los animales, a las organizaciones y bueno estamos solamente a un debate para que este proyecto de ley, se convierta en ley de la República. Infinitas gracias y aquí seguimos incansables por este trabajo por los animales.

Presidente:

Representante Becerra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Becerra Yáñez:

Presidente, agradecerle a todas las bancadas de la comisión, porsu respaldo, porelejercicio democrático que el día de ayer se realizó en la discusión, que es también parte de lo que vale la pena resaltar, no se trata simplemente de aprobar por aprobar, sino de en este caso resaltar el avance que estamos teniendo como sociedad, en el reconocimiento de los derechos de los seres sintientes, del respeto de los derechos de los animales y del fortalecimiento de una ruta, que nos permita mejorar la condición humana, la condición de seres vivos.

Agradecer a las Senadoras que nos han acompañado acá, a la compañera Esmeralda, a la doctora Padilla también por sus aportes, por su intervención. Agradecer al movimiento diverso que en el país y en la sociedad existe alrededor de la defensa de los derechos de los animales, que habla bien de nuestra sociedad, y decirles que en el último debate pues, esperamos también contar con sus aportes y contar con el respaldo que necesitamos. Ya el Senado, esta Comisión le ha cumplido al movimiento animalista y sobre todo a los derechos de los animales y esperamos que eso se ratifique en la Plenaria. Muy amable, señor Presidente.

Presidente:

A usted Representante. Representante Carlos Lozada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:

Presidente, muchas gracias. Yo quería hacer esta corta intervención posterior a la aprobación del proyecto, para felicitar a mi compañera la Senadora Hernández, agradecerles a todas las organizaciones animalistas que están aquí presentes. Y así el señor Ponente le agradezca este tema a la Senadora Padilla, ¿no sé por qué lo hace? Cuando fuimos nosotros, quienes planteamos la proposición que salvaguardó este asunto hasta el final, usted puede ver ahí Cuál es la firma principal doctor, me parece una grosería y una imprudencia, una absoluta vulgaridad de su parte, que usted venga a agradecerle aquí a la doctora

Padilla, cuando tengo esa proposición que es la que soluciona el entuerto de este proyecto, radicada hace dos días.

Si en esta comisión se entregaran las ponencias por conocimiento de los temas, pues yo seguramente hubiera sido aquí Ponente varias veces, de muchos de los proyectos que aquí se aprobaron, de los cuales ustedes en su Mesa Directiva también me negaron. Porque aquí, por ejemplo, le hicieron una reforma a una ley de mi autoría y no me nombraron Ponente a mí, ni siquiera Ponente, cuando le hacen una reforma a una ley de mi autoría. Yo ni siquiera peleé en aquella ocasión semejante grosería, porque eso no era sino mala prensa, porque iban a decir que yo estaba en contra de la Ley Ángel o lo que fuera. Una grosería absoluta de la Mesa Directiva.

Yo no he conocido, que venga aquí alguien a hacer una reforma a una ley de la autoría de uno y que a uno ni siquiera lo nombren Ponente, eso no una cosa que no se había visto nunca jamás, menos en esta comisión que siempre había sido una Comisión con enorme cortesía y gran conocimiento. Entonces, yo sí quiero dejar esa constancia porque me parece terriblemente dolorosa la intervención final del Ponente, porque aquí nosotros hicimos un trabajo para que él salga y agradecerles a otros, no vale la pena, yo nunca me he echado a mí mismo alabanzas con ave marías ajenas, no es mi manera de hacerlo, pero hay un trabajo que hay que respetar aquí, Presidente, una vergüenza, Gabriel. Gracias.

Presidente:

Réplica, Representante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Becerra Yáñez:

En tono menor, compañeros de la Comisión y apreciado Juan Carlos, creo que hay diversas maneras de abordar los resultados de la labor legislativa. Una, que creo que debería sin lugar a dudas reconocerse, es la del esfuerzo de quienes persisten en la defensa de iniciativas y ahí usted y muchos en este Congreso, han venido cumpliendo un papel importante y si tuve esa omisión, porque usted efectivamente presentó la base de la proposición, no tengo ningún problema en reconocerlo.

Pero también, hay otra manera de abordar los logros legislativos en una Cámara que representa la ciudadanía y es que esos resultados no son simplemente la expresión de la lucidez, del gran liderazgo, de la gran capacidad de un individuo, yo creo que no hay que equivocarse, creo que acá hay causas que no le pertenecen a nadie en particular. Y por eso yo creo que la causa del animalismo en el cual se inscribe este proyecto, no le pertenece ni a Juan Carlos, ni a Esmeralda, ni a Padilla, ni a muchos otros colegas que sin los grandes renombres, ni las charreteras que nos da tener una credencial, de manera anónima contribuyen a una causa humana que es importante.

Por eso, yo resalto que la Senadora Padilla haya estado ayer acá, que haya buscado a nuestro equipo,

que le haya dado sus opiniones, que haya opinado, seguramente algo insignificante desde cierta perspectiva, pero yo no estoy metido en el debate de ciertas dinámicas de movimientos sociales que respeto. Lo que quiero decirle Juan Carlos, es que el reconocimiento a otros, no es el desconocimiento al papel que en este caso tú y otros compañeros, como Esmeralda, han cumplido un papel.

Entonces, lo repito en tono menor, creo que debí mencionar tu liderazgo en la presentación de la proposición, pero no creo que esto contradiga reconocer liderazgos que existen en este país en el movimiento animalista, como el de varias Senadoras y Congresistas en la República. No te desconozco y tú sabes que ni en este caso ni en otro lo hago, porque creo que no ha sido el ejercicio, ni la práctica no quiero entrar en una polémica personal, solamente quiero resaltar el significado de este proyecto.

Presidente:

Continuamos entonces con el Representante Duvalier y luego una réplica. Perdón, la Réplica de la Senadora Esmeralda.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Yuly Esmeralda Hernández Silva:

Presidente, gracias. Compañero Juan Carlos, yo quiero también ampliar mi reconocimiento y mi agradecimiento, tú sabes que siempre hemos trabajado de la mano, hemos trabajado en llave, nos hemos complementado. Yo he reconocido siempre en público y en privado, el liderazgo que ha tenido Juan Carlos Lozada, por ser un pionero, por ser el pionero en abordar el tema animal en el Congreso de la República, el que abrió camino, el que nos hizo posible que hoy pudiésemos tener estas discusiones.

Por supuesto, que la proposición, la idea, la base de la proposición, aunque tuvo algunas modificaciones fue de Juan Carlos Lozada, la conversamos en la Plenaria, la socializamos con abogados penalistas como lo dije al comienzo de esta sesión y la concertamos con los distintos Congresistas, que hacen parte de esa Comisión. Y por supuesto, quiero aprovechar también para agradecer el liderazgo de Gabriel Becerra, que ha estado siempre atento y dispuesto como Coordinador Ponente, a llegar a mecanismos de conciliación y a garantizar que el proyecto salga de la mejor manera posible en esta comisión. Así que mi agradecimiento, mi reconocimiento a Juan Carlos y a todas las personas que se han sumado a esta iniciativa, que nos han ayudado que nos han orientado, que han hecho toda la tarea para que sea posible que hoy estemos solamente a un debate para que se convierta en Ley de la República. Gracias, Presidente.

Presidente:

Continuamos entonces con el Representante de Duvalier.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Duvalier Sánchez Arango:

Gracias, Presidente. Esta es una moción, porque yo dejé una constancia acá importante sobre las acciones violentas en el norte del Cauca, en especial en Guachené y Ministro, usted se acerca y me dice, que ya hay unas acciones hay una convocatoria a un Consejo Integral de Seguridad y de acciones conjuntas y articulación interinstitucional. Entonces, quisiera, por favor, que nos confirmara porque esto es de interés de toda la comunidad allí en el Cauca, a qué horas.

Entiendo que va a estar convocado el Ministro de Defensa, el Gobernador, autoridades locales, la Defensoría del Pueblo, también la institucionalidad que tiene carácter social y rural, la Agencia de Desarrollo Rural, Felipe Harman de la ANT, el ICBF hasta el Ministerio de Educación. Si eso es cierto, quiero resaltar que esa es la forma de abordar esto con política social, con oportunidades y por supuesto también con la Fuerza Pública. Así que, Ministro Jorge Iván, dígame si es así la convocatoria a este Consejo de Seguridad y de Articulación por parte del Gobierno nacional.

Presidente:

Por favor, dar la palabra al señor Ministro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Jorge Iván Cuervo Restrepo, Ministro de Justicia y del Derecho:

Efectivamente, Representante, conmigo es diciendo y haciendo, sí. Entonces, apenas su preocupación hablé con el Ministerio de Defensa y me confirmaron que mañana en Guachené, está convocado un Consejo Extraordinario de Seguridad que va a ser liderado por el Ministro de la Defensa, Pedro Sánchez; está invitado el Gobernador del Cauca, Jorge Octavio Guzmán; la Secretaria de Gobierno de la Gobernación, Maribel Perafán; el Defensor del Pueblo del Cauca, Daniel Molano; el Jefe de la Oficina Regional del Cauca de la Misión de Verificación, Sergio Pirabal; el Coordinador de la Oficina Regional de MAP – OEA, Marcelo Ochoa; la doctora Astrid Cáceres, Directora del Bienestar Familiar; la Alcaldesa de Puerto Tejada; la Alcaldesa de Villarrica; la Alcaldesa de Guachené; la Alcaldesa de Padilla (Cauca).

Además, el Director de Prosperidad Social; el Director de la URT; el Director de la Agencia Nacional de Tierras; el Director de la Agencia de Desarrollo Rural; el Ministerio de Justicia, bueno, y más personas. Es mañana a las 9:00 de la mañana en Guachené (Cauca) y aquí ya está toda la información que le envié para eso. Entonces, se van a abordar no solo los problemas de seguridad del norte del Cauca, sino específicamente de Guachené donde ha habido una crisis en los últimos días.

Presidente:

Muchas gracias, Ministro. Señora Secretaria, siguiente punto del orden del día.

Secretaria: Sí, señor Presidente.

2. Proyecto de Ley Estatutaria número 496 de 2025 Cámara número 50 de 2025 Senado, por la cual se reglamenta el artículo 246 de la Constitución Política y se establece la coordinación y articulación entre la Jurisdicción Especial Indígena y el Sistema Judicial Nacional, para garantizar la autonomía jurisdiccional de las comunidades y pueblos indígenas y se dictan otras disposiciones.

Autores: Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Eduardo Montealegre Lynett*, Presidente Consejo Superior de la Judicatura, doctor Jorge Enrique Vallejo Jaramillo. Los honorables Representantes *Alfredo Ape Cuello Baute*, *Alirio Uribe Muñoz*, *Cristóbal Caicedo Angulo*, *David Alejandro Toro Ramírez*, *David Ricardo Racero Mayorca*, *Ermes Evelio Pete Vivas*, *Gabriel Becerra Yáñez*, *Jairo Reinaldo Cala Suárez*, *Jorge Alejandro Ocampo Giraldo*, *Jorge Andrés Cancimance López*, *Leyla Marleny Rincón Trujillo*, *Mary Anne Andrea Perdomo*, *Norman David Bañol Álvarez*, *Pedro José Suárez Vacca*. Los honorables Senadores *Aída Marina Quilcué Vivas*, *Carlos Alberto Benavides Mora*, *Catalina del Socorro Pérez Pérez*, *Clara Eugenia López Obregón*, *Ferney Silva Idrobo*, *Isabel Cristina Zuleta López*, *Julián Gallo Cubillos*, *María José Pizarro*, *Martha Isabel Peralta*, *Robert Daza Guevara*, *Sandra Ramírez Lobo Silva*, *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*.

Ponente: honorable Representante *Alirio Uribe Muñoz*.

Texto Aprobado en Plenaria del Senado: ***Gaceta del Congreso*** número 2266 de 2025.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 206 de 2026.

Ha sido leído el siguiente punto del orden del día, señor Presidente.

Presidente:

Lea la proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretaria:

Sí, Presidente

Proposición:

Por los argumentos expuestos anteriormente, presento ponencia positiva y solicito a los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes dar Primer Debate y aprobar el **Proyecto de Ley Estatutaria 496 de 2025 Cámara- 50 de 2025 Senado, por la cual se reglamenta el artículo 246 de la Constitución Política y se establece la coordinación y articulación entre la Jurisdicción Especial Indígena y el Sistema Judicial Nacional, para garantizar la autonomía jurisdiccional de las comunidades y pueblos indígenas y se dictan otras disposiciones**, de acuerdo con el texto propuesto. Está suscrita la proposición por el doctor *Alirio Uribe Muñoz*, Representante a la Cámara, único Ponente.

Presidente:

La palabra para el Representante Lozada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:

Presidente, es que es absolutamente vergonzoso. Amparo, yo fui Presidente de esta Comisión, lo fue el doctor Triana, que a lo mejor puede estar aquí. Cómo puede ser que, para un proyecto de esta envergadura, se nombre un único Ponente, eso da pena, eso da vergüenza, dónde quedan paradas las otras voces de esta comisión, aquí se ha vuelto esto la cooptación de los proyectos más importantes de discusión nacional por una sola fuerza política, perdóneme.

Yo dejo constancia, que me retiro de esta sesión y no vuelvo a debatir un solo proyecto aquí que sea de única ponencia de semejante cosa tan importante, es que, ¿cuándo se ha visto esto en la Comisión Primera, doctor Cadavid? Estamos hablando de la creación de una Jurisdicción Especial Indígena y hay un Ponente, ¿dónde están las visiones de las demás fuerzas políticas de la comisión? Eso da vergüenza, Ministro, discúlpeme tener que decirlo aquí. Pero, cómo puede ser que nosotros no tengamos oportunidad, los que además nos hemos metido en los temas de las comunidades indígenas.

Nosotros hemos hecho aquí tremendas gestiones, por ejemplo, para la capitalización de las ETI, que le quiero contar de una vez, que el Gobierno nacional le está quedando mal a la comunidad del Paraná, del Mirití - Paraná, que no quieren sacarle adelante las dos últimas ETI que quedan, que era promesa de Gustavo Petro, sacaron ocho, los felicitamos, ¿dónde están las otras dos? ¿Por qué se demoran en sacar esas entidades territoriales indígenas? No, ahí no hay ninguna justificación, mismo proceso que hicieron todas las otras ETI para su constitución. Pero, resulta que hay dos o tres funcionarios del Ministerio del Interior, que les da la gana de trancar eso y lo truncan y punto. No, eso no puede ser. Yo le pido respeto a la Mesa Directiva, por los partidos políticos de la Comisión Primera y ojalá nombren Ponentes a todos los partidos políticos. Gracias.

Presidente:

El Representante Juan Sebastián y luego el Representante Racero. Por favor, Representante Lozada, espere, no se vaya, Representante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Sebastián Gómez Gonzales:

No, Presidente. Yo escuché ahora al doctor Gabriel Becerra, ustedes saben mi respeto acá, e hice parte de una Mesa Directiva esta comisión, acerca del tema de la asignación de los proyectos versus lo que representan las causas y las banderas, y uno no puede desconocer que este es un escenario político y cuando se asignan los ponentes, esa asignación o designación tiene un componente político. Y en el mismo sentido de lo que ha planteado el doctor Juan

Carlos Lozada, este proyecto lo pusieron ayer en el orden del día, este proyecto tiene cincuenta y siete artículos, cambia la vida y la historia de la Justicia en Colombia para ciento quince comunidades indígenas. Y queremos como pasarlo así, pupitreado y hagámosle para adelante y el que diga que no, entonces lo ponen en contra de los indígenas.

Ahora otro colega, me mencionaba a mí sin yo tener nada que ver sobre una supuesta decisión que tomó un Alcalde, poniéndonos en contra de los indígenas, no. Pero, yo creo que esto sí merece la mayor seriedad y el mayor rigor de la comisión. Yo le quiero pedir a usted, señor Presidente, por favor, porque algunos van, algunos que nunca están acá sentados, nunca vienen, pero hacen vídeos diarios de todo, o se especializan en dejar constancias, pero no votan los proyectos de ley, veo que tampoco están. Entonces, yo le pido, señor Presidente, si esto nos interesa tanto, por favor, verificar el *quorum*.

Presidente:

Por favor, la palabra para el Representante Juan Sebastián.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Sebastián Gómez Gonzáles:

No, Presidente. Ni más faltaba, discúlpeme que no habían visto otros colegas de otros partidos que quieren intervenir, yo lo hice pues obviamente a nombre de las bancadas independientes. Entonces, retiro mi solicitud de verificación del *quorum*, pero la vuelvo a presentar o por favor, el último que esté inscrito que la pida y verifiquemos el *quorum*, a ver con cuántas personas contamos después de intervenir y a ver a quién le interesa, pues tanto este proyecto. Gracias.

Presidente:

Representante Racero, tiene la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Ricardo Racero Mayorca:

Gracias, Presidente. Amparo, Secre, Amparo, acá te llamo porque voy a hacer una solicitud a la Secretaria, Mesa Directiva, pero a la Secretaría. A partir del acalorado comentario del compañero Lozada, yo solicito y veámoslo con números, que se nos pase un informe de los últimos cuatro años, ¿cuántas ponencias han sido asignadas a un único Ponente? Miremos, miremos. Obviamente no va a ser ahora, ya lo evaluaremos en su momento porque lo que hace el Representante Lozada, es un comentario con una crítica si la entendí muy bien, personal, digamos, a la Mesa Directiva actual, lo asume como un acto oprobioso de la Mesa Directiva por la asignación que hizo de este proyecto, seguramente también con la intervención que había hecho en el proyecto anterior.

Entonces, yo sí quiero revisar si eso que dice el Representante Lozada, es cierto, ¿cuántos proyectos no se han tramitado en esta comisión y en Plenaria, donde el Presidente y la Mesa Directiva de su momento, por consideraciones varias, ha terminado

por asignar un único Ponente para ciertos proyectos? Y creo que en eso vale la pena, pues lo revisemos. Entiendo yo, que la Ley 5ª faculta esa posibilidad para las Mesas Directivas, o nombrar un único Ponente, o nombrar un número plural de Ponentes. Pero creo que, en ese sentido, las comisiones y esta no ha sido la excepción como Comisión Primera, en muchas oportunidades seguramente cuando el mismo Representante Lozada fue Presidente de esta Comisión, como él mismo lo ha señalado, asignó únicos Ponentes para ciertos proyectos y sería muy interesante y pertinente poderlo revisar y mirar entonces los criterios.

La Mesa Directiva tiene toda la posibilidad y la potestad, cosa diferente apreciado Juan, que obviamente se dé el debate, por la intervención que hace Juan y claro que hay que darlo y hay que dar y en ningún momento acá se está cercenando la posibilidad de debatir este debate, hasta ahora lo íbamos a empezar a discutir con el liderazgo del Presidente, perdón Orlando. Vamos a empezar la discusión, el informe de ponencia, el articulado tal como se da el procedimiento debido. Y aún más y yo celebro la presencia del Jefe de la Cartera, el señor Ministro aquí presente, que muy acuciosamente llegó temprano, que, por supuesto acompaña la discusión de este tipo de proyectos, hace presencia el Gobierno nacional, celebramos la presencia del Ministro.

Y creo que lo que veo, Presidente, es que se desvía la intención como debe ser de estar acá los Congresistas, para debatir el fondo de un proyecto de ley, debatir con argumentos lo que es el proyecto de ley y no hacer unas discusiones paralelas, a lo que es justamente la discusión de ese proyecto. Yo, por eso le digo en tono menor, Presidente, y si hago esa solicitud y revisémoslo en términos cuantitativos, si es que se quiere por las Presidencias que han pasado, si quieren en los últimos cuatro años y contando la misma Presidencia del Representante Lozada. Gracias, Presidente.

Presidente:

Vamos a darle la palabra al doctor Oscar Sánchez y luego continúa la Representante Piedad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar Hernán Sánchez León:

Gracias, señor Presidente. No, yo solamente quiero hacer una claridad como expresidente que fui en esta comisión, no está la doctora Ana Paola, ni el doctor Juan Carlos, pero aquí se hacen unos acuerdos entre las Mesas Directivas y los voceros, donde desde un inicio llegamos a unas líneas que por lo menos en nuestra Presidencia las cumplimos, que era que cualquier proyecto que fuera de iniciativa del gobierno debería estar representado todos los partidos en sus ponencias.

Y creo que, pocas veces en este ejercicio de gran importancia hoy vemos con dificultad ello, pero sí es real que la posición del doctor Juan Carlos Lozada, donde un proyecto tan importante como el que hoy

nos ocupa, pues tengamos solamente la visión de una Bancada. Me parece que eso señores de la Mesa Directiva, lo deben de reevaluar con todo el cariño y con todo el aprecio, pero que cumplamos esas formalidades que se dan, para que estos proyectos y las ponencias tengan la visión, sino de todos aquellos que no quieran participar, pero que se les dio la oportunidad como Ponentes ya es otra cosa, pero que haya esa posibilidad.

Reitero y cierro mi intervención, manifestando que todos los proyectos de ley, acto legislativo presentados por el gobierno, deberían de tener ponencias conjuntas es el acuerdo que se llegó y que por lo menos, hablo por mi Presidencia se cumplieron, al igual que por la Presidencia de Juan Carlos en su momento. Entonces, la invitación es a que podamos retomar esos acuerdos y además de la importancia de lo que se está debatiendo, yo creo que eso es fundamental. En ese orden quería dejar mi intervención, señor Presidente, recordando los compromisos que se hacen con los voceros y el ejercicio de las Presidencias. Gracias.

Presidente:

Muchas gracias por la claridad, Representante Óscar. Continuamos con la Representante Piedad y luego se prepara la Representante Karyme.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Piedad Correal Rubiano:

Gracias, señor Presidente. Yo sí quiero primero que todo pedirle excusas señor Ministro, a esta situación que se ha presentado, que sabemos que no es de su responsabilidad, porque usted está recién posesionado y aquí, pues corresponde a la Mesa Directiva, es cumplir los acuerdos que se han llegado. Yo sí quiero dejar igualmente mi inconformidad, porque mire colegas, esto es un importantísimo proyecto de ley, que además se requiere en el país. La misma Corte Constitucional, ha solicitado que el Congreso legisle respecto a la Jurisdicción Indígena, es una necesidad.

En cargos anteriores que yo he ejercido, precisamente, precisamente desde años atrás nos veníamos reuniendo con el Consejo Superior de la Judicatura tratando de llenar todos los vacíos que existen y que se pretenden llenar a través de esta ley necesaria para el país. Pero mi inconformidad, ¿cómo es que un proyecto tan importante se agenda de un día para otro? A mí me tocó ayer estudiarlo hasta las 12:00 de la noche y hoy a la carrera presentar proposiciones, que gracias a esa comisión que tiene el señor Ministro de Justicia, pues hemos podido concertar y hemos podido llegar a acuerdos, que ojalá todos los proyectos pudieran ser y salir de esa manera.

Yo me acojo a las decisiones que tome el partido, porque también igualmente estoy con inconformidad de que tan importante proyecto de ley, no tenga sino un Ponente, porque es que esta es una iniciativa que nos incumbe a todos, a todos los partidos porque se trata precisamente de una necesidad nacional.

Entonces, yo dejo claridad en ese sentido, yo me acojo a las decisiones del partido, obviamente con las excusas al señor Ministro de Justicia, porque aclaro que no es de su responsabilidad. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Continuamos con la Representante Karyme Cortes.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Karyme Adriana Cotes Martínez:

Presidente, muchas gracias. Con el saludo cordial al señor Ministro y a todo su equipo, lamentando también Ministro que su primera vez en esta comisión haya sido en estas condiciones. Pero, yo quiero resaltar que nos encontramos frente a un proyecto de ley Estatutaria y, por lo tanto, con términos complejos. No obstante, al ser un proyecto que yo considero de verdadero interés nacional por el gran número de comunidades indígenas que existen en nuestro territorio, por el apremio que hemos tenido como cuerpo Legislativo durante más de tres décadas por la Corte Constitucional, a falta de la coordinación, del mecanismo de coordinación y de articulación entre la Jurisdicción Indígena y el resto de la jurisdicción.

No es posible, entonces y yo lo voy a decir en un tono menos acalorado, pero igualmente contundente. Este es un llamado de atención que como Partido Liberal y como Bancada Liberal de esta Comisión, le hacemos a la Mesa Directiva, no estamos de acuerdo con que se haya escogido un único Ponente, porque la democracia solamente se construye y se fortalece en la medida en que todas las voces, todas, pueden ser escuchadas. De manera que nosotros, señor Presidente, y como partido, creo que tomamos la decisión de retirarnos, la Bancada Liberal se retira, no porque no queramos discutir la iniciativa, que nos parece de la más alta envergadura e importancia.

Pero, sí queremos pedirle a la Mesa Directiva que revise, señora Secretaria la decisión de haber designado un Ponente único y si la Ley 5ª permite que esto se pueda modificar, les pedimos por la salud del proyecto de ley, que esto se pueda hacer. Todos nosotros queremos participar en la construcción de la ponencia, no venir aquí como simples espectadores. Entonces en esos términos, yo dejo sentada nuestra intervención.

Presidente:

Por favor, la palabra, para el Representante Alirio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:

Gracias, Presidente. Mire, yo le pediría, compañero Alejandro, les pediría mire compañeros, yo lo único que tengo por esta Comisión es admiración, respeto y cariño, porque sin duda que esta es la mejor comisión que tiene este Congreso y esta Cámara de Representantes. Y quiero poner de presente doctor Óscar Sánchez, que cuando usted

era Presidente de esta Comisión, designó como Ponente único al Representante Ardila, ni más ni menos que del Acto Legislativo del Sistema General de Participaciones, e hizo un trabajo excelente y lo sacamos adelante. Yo creo que fue uno de los proyectos más revolucionarios que hemos aprobado en esta comisión. Bueno, por eso, pero se hizo así. La doctora Piedad Correal, Correal fue Ponente única de la Reforma a la USPEC, que era un proyecto del gobierno e hizo un trabajo excelente y usted sacó esa ley adelante.

Entonces, yo lo que digo es compañeros y compañeras, si queremos cambiar la Ley 5ª, pues la podemos también cambiar y ponemos en un artículo, la mitad de la Legislatura pasa por la Comisión Primera y podemos poner un artículo que, de ahora en adelante, todos los proyectos de ley se deben poner con representación de todas las Bancadas, yo no tengo ningún problema. Miren, yo estoy aquí haciendo caso, a mí me buscaron del Senado porque este Proyecto es una Ley Estatutaria, ya fue aprobada en la Comisión Primera de Senado y en la Plenaria de Senado. Me buscaron los pueblos indígenas, me buscó la actual candidata vicepresidencial, porque ella estuvo con los pueblos indígenas liderando este proyecto y me dijo Alirio, usted qué sabe de temas judiciales, de no sé qué, ¿a usted le gustaría ser Ponente de este proyecto? Y, yo le digo, lo que decida la Mesa Directiva y lo que decidan los que han hecho esta iniciativa. Yo no estoy aquí por figurar, ni por nada, además yo ya me voy del Congreso. Entonces, yo no estoy haciendo campaña con este proyecto.

Como lo dijo la doctora Piedad, la Corte Constitucional hace tiempos que ha dicho que este Congreso debe legislar, para armonizar esa Jurisdicción, hay una cantidad de vacíos. Este proyecto de ley fue concertado con las altas Cortes, con el Ministerio de Justicia, con la Comisión Nacional de Coordinación del Sistema Judicial Nacional, con la Jurisdicción Especial Indígena, se hicieron sesenta encuentros con más de cinco mil ciento ochenta y cinco personas, se le aplicó consulta previa doctor Tamayo, se concertó. Y entonces ahora, porque estamos en campaña y porque estamos en otros temas y temas personales y porque Juan Carlos Lozada, no lideró el Proyecto Animalista donde estaban peleando los Congresistas animalistas que todos quieren ganar votos por eso, entonces ahora vamos a dejar hundir una Ley Estatutaria, que los colombianos necesitan compañeros.

Entonces, yo lo que propongo es, bueno, si no lo queremos debatir hoy, Presidente, pues suspendámoslo, aplacemos este punto. Pero compañeros y compañeras, seamos serios, ustedes son unos legisladores impecables, ustedes dan el debate, aquí ya se hicieron doce proposiciones, ya se han concertado las que presentó la doctora Piedad, el doctor Duvalier, el doctor James Mosquera. Seamos serios con los colombianos compañeros y compañeras, hay una cantidad de vacíos en este tema que los ha venido llenando la Corte Constitucional.

Pero, nosotros no podemos por problemas internos o visiones políticas, seguir permitiendo que las Cortes Legislen y que un tema tan importante para el país, no se debata.

Pido el aplazamiento y solicito, compañeros y compañeras, que me hagan llegar todas las propuestas, proposiciones y demás. Yo no tuve nada que ver con ser Ponente de este proyecto, yo estoy aquí trabajando, trabajando por el país como ustedes y tenemos que aprobar este proyecto. Muchas gracias.

Presidente:

Una réplica del doctor y Representante Óscar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Hernández Sánchez León:

Es muy claro, lo estimo, lo respeto doctor Alirio, pero les recuerdo que ese Acto Legislativo era de iniciativa Parlamentaria, no gubernamental. Aun así, aun así, se consultó para que por el tiempo se fuera una sola ponencia, quería dar esa claridad. Gracias.

Presidente:

Continuamos con el Representante Heráclito y se prepara después, Eduard Sarmiento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heráclito Landínez Suárez:

Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, vea, esta Comisión Primera es la Comisión.

Presidente:

No se vayan, ya le buscamos la solución. Yo voy a hablar por ser miembro de la Mesa Directiva.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Heráclito Landínez Suárez:

Vean, queridos compañeros, esta es la Comisión del Congreso de la República que más trabaja, la que trabajamos tres días a la semana, en promedio ocho horas a la semana. La comisión que, en estos cuatro años, no hemos tenido una discusión con respecto a la asignación de un proyecto de ley en las ponencias, doctor Óscar. Siendo Vicepresidente de la Comisión el primer año con Wills, que era el Presidente acordamos en varias oportunidades, un único Ponente para varios proyectos y esa discusión no se dio.

Yo creo que cuando se asigna un Ponente, diez Ponentes, cinco Ponentes, no se excluye a nadie de su derecho legítimo de modificar el proyecto, de presentar proposiciones, de mejorar el proyecto y esa es la esencia de la labor Legislativa. Y yo confío y obviamente sé, que la Mesa Directiva lo ha hecho en ese sentido y el Ponente que es tal vez de los más juiciosos que llega de primero y que se va de último en esta comisión Óscar, usted lo sabe. Ha hecho una labor única en lo que tiene que ver de su ejercicio legislativo como Representante de la Cámara hace ocho años y ahora. Entonces creo, que lo más responsable para el país, es darle el debate a este proyecto y continuar.

Y como algunos de ustedes lo han reclamado siempre, en los proyectos más importantes, queremos que estén los Ministros del ramo, el señor Ministro está sentado acá desde las 10:00 en punto de la mañana esperando participar en estos debates. Un proyecto como lo dijo Alirio, que fue concertado con las altas Cortes, con los ciento quince pueblos indígenas de este país, Óscar, con académicos. Es de los proyectos más concertados que yo he visto en la discusión política. Entonces, yo les propongo al Partido Liberal, al Partido Conservador y a todos Congresistas, que hagamos una petite reunión ahora de voceros y avanzamos en esto, porque yo creo que lo más responsable es pensar en el país y hacer nuestra tarea que es el mandato de los colombianos, legislar en beneficio del país. Gracias, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias a usted, Representante. Continuamos entonces, cerramos entonces con Eduard Sarmiento. Hay una constancia del Representante Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo:

Gracias, Presidente. No, mire, yo creo que de todas maneras hay que ponderar siempre lo que decimos acá que hemos intentado tratarnos con bastante respeto, ecuanimidad, tranquilidad, incluso. El Representante Alirio de hecho mencionó, unos ejemplos sobre ponencias únicas de asuntos sumamente importantes, el del Sistema General de Participaciones impacta absolutamente a todos los municipios y todos los departamentos del país y no salió del Pacto Histórico, ni siquiera una sola mención que intentara inducir a la gente a pensar que era que el Partido Liberal por medio de Carlos Ardila estaba captándose los proyectos de ley, eso no se puede decir acá.

Cómo es posible que el Representante Lozada diga acá, que hay una fuerza política que está cooptando los proyectos de ley, no lo hemos dicho en ningún momento nosotros, quiere incidir el proyecto de ley con Ardila que hicimos con el de Sistema General de Participaciones, lo buscamos en la oficina, hicimos reuniones entre equipos técnicos, lo ayudamos a salvar en la última sesión, porque se iba a morir el Acto Legislativo ¿Y en algún momento dejamos de hacerlo, porque se lo habían dejado solo al Representante Ardila?, no, la importancia del proyecto de ley no se discutía en quién era y quién no era el Ponente, sino en el contenido del proyecto de ley y lo que nosotros vinimos a hacer fue incidir en el proyecto de ley.

Luego, si el Representante Lozada quiere incidir, pues que le haga las proposiciones, que busque al Ponente y que discuta las disposiciones del proyecto de ley. No es ni la primera vez que pasa, ni será la última. Y a mí me parece muy irrespetuoso, que lo que aquí se diga es que, porque es un proyecto de ley de comunidades indígenas, o que tiene relación con las comunidades indígenas, hay un

intento de cooptación por parte, que en últimas no lo dijo explícitamente, pero básicamente lo que entre líneas dijo, fue que el Pacto Histórico está cooptando los proyectos de ley, las ponencias. Yo no estoy de acuerdo, ni puedo estar de acuerdo con que un Congresista aquí venga y diga eso cuando nosotros nunca lo hemos afirmado. Hubo una serie de proyectos de ley acá, de discusiones de debates en las que el Representante Duvalier era el constante Ponente, coincidió porque eran proyectos de ley de consenso, por la razón que fuera, no peleamos, nos discutimos, lo que había que aprobar lo aprobamos.

Por favor, un mínimo de ponderación, respeto por el Pacto Histórico, respeto por el Ponente y respeto por la misma Ley 5ª, que establece qué se puede y qué no se puede hacer. Si la Mesa Directiva ha hecho algo que no se pueda hacer, atáquenla, critíquenla. Por supuesto, pero si se está ajustando a la norma y se está actuando políticamente de manera correcta, yo no puedo estar de acuerdo, ni que maltraten a la Mesa Directiva, ni que maltraten al Ponente, ni que maltraten al Pacto Histórico que nosotros hemos sido muy respetuosos con la mayoría de Bancadas, aquí lo hemos intentado todas las veces.

Así que, más respeto, ponderación y sobre todo, intentemos avanzar si el Representante de Alirio, quiere y desea que se aplace para alcanzar a escuchar más propuestas, estoy de acuerdo con él, lo apoyaré. De hecho, ni siquiera quisiera que pasara, que se aplazara. Pero, pues si él está en la disposición, pues yo estoy de acuerdo que lo acojamos, que la Mesa Directiva lo acoja, pero, por favor, con respeto y ponderación para que podamos seguir entendiéndonos que hemos sido muy bien, nos quedan los últimos meses, terminemos bien esta Legislatura que bastante le ha aportado esta comisión al país. Y yo estoy seguro, que aquí saldremos más como amigos que como enemigos más allá de nuestras discusiones políticas e ideológicas. Gracias, Presidente.

Presidente:

Bueno, después de escuchar a todos. ¿Una Constancia o una intervención? Bien pueda, doctor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Daniel Peñuela Calvache:

Gracias, Presidente. Mire, desde el Partido Conservador, con el saludo al señor Ministro y a todos los colegas, también queremos dejar una constancia sobre lo que se está debatiendo. Mire, yo no creo que ninguno de los Congresistas de ninguna Bancada se vaya a oponer a un proyecto tan importante como este, como es el de armonizar la Justicia Indígena con la Justicia Ordinaria. Pero sí debo decirlo con todo respeto, que sin desconocer la importancia de todos los proyectos que se tramitan aquí en la Comisión Primera, sean de iniciativa del gobierno, sean de iniciativa de los Congresistas. Sin desconocer la responsabilidad del Ponente el doctor Alirio, de todo el trabajo que ha tenido este Proyecto de Ley Estatutaria, aquí hay unos acuerdos políticos

y esos acuerdos políticos hay que respetarlos y dentro de esos acuerdos políticos está precisamente el que menciona Óscar, que un proyecto de ley y más este que es una Ley Estatutaria, es que casi una Reforma a la Constitución.

O sea, es un proyecto muy importante de iniciativa del gobierno, pues sí es muy importante que se pueda tener en cuenta una ponencia que sea colectiva, porque no es lo mismo modificar el proyecto de ley en el trámite legislativo, a sentar un punto de vista y una posición sobre el proyecto desde la ponencia. Perdóneme, pero aquí no se nos está desde luego a ninguno quitando la posibilidad de presentar una proposición. Pero qué distinto es, abordar el proyecto a punta de proposiciones, que abordarlo desde la ponencia colectiva y que escuchemos nosotros, si hay ponencia positiva, si hay ponencias en contra y cómo están también las mayorías en las ponencias, yo sé que este proyecto va a tener una receptividad. Pero, sí le pediría, Presidente, que se revise la situación.

Si bien es cierto, no se está desconociendo la Ley 5ª, pero hay unos acuerdos políticos que sí es importante honrarlos y que manifestamos, pues que estamos de acuerdo con el malestar que desde diferentes Bancadas se ha planteado, lo manifestamos desde el Partido Conservador, no porque estemos en contra del proyecto, no porque desconozcamos al señor Ponente, ni más faltaba. Pero sí se debe honrar esos acuerdos políticos, para que este proyecto pueda tener, pues un trámite legislativo adecuado. Presidente, gracias.

Presidente:

Muchas gracias a usted, Representante. Yo quisiera manifestar, que la Mesa Directiva cuando inicia hace unos acuerdos políticos con todos los partidos y esos acuerdos políticos, en materia de cómo se va a dirimir los proyectos de ley de gobierno o de dinámica parlamentaria, son los que se definen cómo se van a hacer.

Yo como Vicepresidente quiero dejar esa claridad, los acuerdos manifiestan que los proyectos que son de iniciativa del gobierno debe haber participación de todos los partidos, es el acuerdo. Si es de iniciativa Parlamentaria, desde luego que puede haber un único Ponente, ese es el acuerdo. Yo tengo que manifestar, que al Presidente en los acuerdos que también tenemos internos es que, él define el Ponente o los Ponentes, sobre todo, el Ponente cuando los proyectos son de iniciativa Parlamentaria, cuando son de gobierno, pues yo tengo la posibilidad de sugerir o, sobre todo, de mi partido o de la CITREP, para que puedan estar allí en la participación de los Ponentes.

Yo quiero hacer esa claridad, porque desde luego aquí no nos vamos a quedar en el problema, sino que hay que buscar la solución y la sugerencia es, solicitarlo vamos a sentarnos con el Presidente para que se amplíe, que es lo más sano para respetar esos acuerdos y que esta Legislatura termine como debe terminar. Sabemos la importancia del proyecto, entendemos la importancia del proyecto y en ese sentido, yo creo que lo más importante es sacarlo adelante Ministro y para eso, tenemos que

armonizar a los partidos. Entonces, puede ser que no lo agendemos hoy para mañana o para la próxima semana, pero sí que se pueda dar la participación a los otros partidos, que se amplíe en aras precisamente de que se pueda dar la participación y la discusión, eso voy a sugerir. Señora Secretaria, anuncie proyectos.

Secretaria:

Así se hará, señor Presidente. Anuncio por instrucciones suyas, los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión.

Proyecto de Ley Estatutaria número 496 de 2025 Cámara número 50 de 2025 Senado, por la cual se reglamenta el artículo 246 de la Constitución Política y se establece la coordinación y articulación entre la Jurisdicción Especial Indígena y el Sistema Judicial Nacional, para garantizar la autonomía jurisdiccional de las comunidades y pueblos indígenas y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 164 de 2025 Cámara, por medio del cual se dictan disposiciones en materia de contratación estatal para la alimentación saludable en las instituciones educativas oficiales y centros educativos oficiales, y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de Ley número 232 de 2025 Cámara, por la cual se modifica la Ley 1437 de 2011 y se garantiza la doble instancia en los procesos de nulidad electoral a algunos servidores públicos de elección popular.**

- **Proyecto de Ley número 428 de 2025 Cámara - número 155 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica la estructura nacional de donación, trasplante de órganos y componentes anatómicos, la Ley 9ª de 1979, la Ley 1805 de 2016 y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de Ley número 476 de 2025 Cámara, por la cual se adoptan medidas de protección para personas naturales frente al reporte o denuncia de presuntos actos y/o hechos de corrupción.**

- **Proyecto de Ley número 137 de 2025 Cámara, por medio del cual se crea el delito de ingreso de elementos prohibidos a establecimientos de reclusión.**

Para Sesión Ordinaria. Anuncio para Sesión Conjunta, cuando a bien tenga citar el señor Presidente de las Conjuntas:

- **Proyecto de Ley número 020 de 2025 Cámara, por medio del cual se crea el Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones.**

Han sido anunciados, Presidente, por instrucción suya, los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión. Puede levantar usted la misma.

Presidente:

Se levanta la sesión y se convoca por Secretaría. Que tengan una feliz tarde.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente, usted ha levantado la sesión siendo las 12:07 de la tarde y se convoca por Secretaría.

HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA ESE
890761459 - 4

HISTORIA CLÍNICA No. CC 65908881 -- DELCY ESPERANZA ISAZA BUENAVENTURA
Empresa: SALUD TOTAL CONTRIBUTIVO Afiliado: COTIZANTE NIVEL 2
Fecha Nacimiento: 05/09/1976 Edad actual : 47 AÑOS Sexo: Femenino Grupo Sanguíneo: Estado Civil: Unión Libre
Teléfono: 3118743146 Dirección: CRA 9 N. 41 33
Barriá: CENTRO Departamento: TOLIMA
Municipio: CIAMPARRAL Grupo Etnico: Atención Especial: NO APLICA
Etnia: Ninguna de las anteriores Grupo Poblacional: NO DEFINIDO
Nivel Educativo: NO DEFINIDO
Discapacidad: NINGUNA
Ocupación: TRABAJADORES COMUNITARIOS DE LA SALUD
Responsable: DELCY ESPERANZA ISAZA BUENAVENTURA Teléfono: 3118743146 Parentesco: Otro
Acompañante: DELCY ESPERANZA ISAZA BUENAVENTURA Teléfono: 3118743146

INTERCONSULTAS
#1 INTERCONSULTA POR MEDICINA GENERAL Fecha de Orden: 07/04/2026 Ordenada
OBSERVACIONES
CONTROL EN 3 DIAS
RESULTADOS:

EDISSON ANDRES AREVALO ERAZO
Reg. 1055281196
MEDICINA GENERAL

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD 58055

Nombre	CC	Diagnóstico	Día	Mes	Año
DELICY ESPERANZA ISAZA BUENAVENTURA	65908881	J987	7	4	2026

Ocupación: JTRROS TECNICOS Y PROFESIONALES DEL NIVEL MEDIO DE LA SALUD
Empresa: SALUD TOTAL S.P.S S.A.
Tipo de Incapacidad: ENFERMEDAD GENERAL Historia Clínica: 65908881
Fecha Inicia: 07/04/2026 Fecha Final: 08/04/2026 Días de Incapacidad O Licencia: 2
Causa que Motiva la Atención: ENFERMEDAD GENERAL Tipo de Atención: Ambulatorio
Grupo de Servicios: Atención Inmediata Modalidad de la Prestación del Servicio: Inframural
Diagnóstico Principal: J987 INFECCIONES RESPIRATORIAS NO CLASIFICADAS EN OTRA PARTE
Diagnóstico Relacionado:
Presunta Origen de la Incapacidad: ENFERMEDAD GENERAL Prórroga: NO
Hospitalidad Restreñida: Urgencias o Internación del Paciente
Expedida En: SEDE HOSPI. SAN JUAN BAUTISTA - URGENCIAS
Empresa Donde Trabaja:

EDISSON ANDRES AREVALO ERAZO Firma y Sello De Presta. Economicas Firma Afiliado
Reg. 1055281196
MEDICINA GENERAL

CATHERINE JUVINAO CLAVIJO
Representante a la Cámara por Bogotá

Bogotá D.C., 07 de abril de 2026

Señores(as)
MESA DIRECTIVA
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Ref.: Excusa sesiones del 07 y 08 de abril de 2026.

Respetados señores,

Los días 07 y 08 de abril está previsto que tengan lugar las sesiones ordinarias de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes. No obstante, por instrucciones de la H.R. Catherine Juvinao Clavijo, me permito informar que la representante se encontrará participando en el programa "Impacto Legislativo Joven - República Dominicana" y en la reunión "Hacia la igualdad en República Dominicana: explorando estrategias, herramientas y buenas prácticas", a desarrollarse en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana entre los días del 07 al 10 de abril, tal como consta en los documentos adjuntos a la presente.

En este sentido, solicito respetuosamente sea tenida esta excusa como válida para las sesiones en cuestión.

Cordialmente,

JEREMY JAVIER SANCHEZ POLO
UTL H.R. CATHERINE JUVINAO CLAVIJO

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
07 ABR 2026
HORA: 11:45am
FIRMA: [Firma]

ParlAmericas 25
2001-2026

CÁMARA DE DIPUTADOS
REPÚBLICA DOMINICANA

Ottawa, Canadá, 25 de marzo de 2026

Honorable Representante Catherine Juvinao Clavijo
Cámara de Representantes
Colombia
Vicepresidenta por Sudamérica de la Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas

Asunto: Invitación a participar en el programa Impacto Legislativo Joven - República Dominicana y en la reunión "Hacia la igualdad en República Dominicana: explorando estrategias, herramientas y buenas prácticas"
Santo Domingo, República Dominicana | 8-10 de abril de 2026

Estimada representante Juvinao Clavijo,

ParlAmericas, en colaboración con el Congreso de la República Dominicana, se complace en invitarla a participar en el encuentro presencial del programa Impacto Legislativo Joven - República Dominicana y en la reunión de la Red de Funcionarias y Funcionarios Parlamentarios para la Igualdad de Género de ParlAmericas, que se llevarán a cabo del 8 al 10 de abril de 2026 en Santo Domingo, República Dominicana.

Impacto Legislativo en Joven (ILJ) es un programa de formación desarrollado por ParlAmericas que brinda a las mujeres jóvenes de las Américas y el Caribe herramientas para incidir en la vida pública y contribuir a la renovación democrática. Desde su creación, se ha implementado con éxito en Antigua y Barbuda, Granada, Honduras, Jamaica, Santa Lucía, Trinidad y Tobago, Panamá, Brasil y Colombia, propiciando espacios de aprendizaje y colaboración que han convocado a cientos de lideresas con el apoyo de los parlamentos anfitriones.

En esta ocasión, la edición de ILJ-República Dominicana convoca a parlamentarias y parlamentarios, personal legislativo, jóvenes líderes y representantes de la sociedad civil en espacios interactivos de diálogo y capacitación. Integrando la perspectiva de parlamento abierto, la igualdad y la acción frente al cambio climático, este proceso formativo ofrece un espacio de aprendizaje orientado a fortalecer las capacidades de liderazgo e incidencia política de las participantes. Para más información, por favor consulte la agenda preliminar, que será actualizada regularmente en este enlace.

Por otro lado, bajo el tema Hacia la igualdad en República Dominicana: explorando estrategias, herramientas y buenas prácticas, la reunión de funcionarias y funcionarios tiene como propósito fortalecer las capacidades del personal legislativo y de la administración pública, junto con especialistas y representantes de organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil, se compartirán estrategias, herramientas y buenas prácticas para contribuir al avance de instituciones públicas cada vez más inclusivas, plurales y representativas. Para más información, por favor consulte la agenda preliminar, que será actualizada regularmente en este enlace.

Dada su trayectoria parlamentaria y su rol como vicepresidenta por Sudamérica de la Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas, nos complacería contar con su participación en ambos eventos, considerando que las sesiones se llevarán a cabo los días 8, 9 y 10 de abril.

Sería un honor contar con su participación y tenemos la convicción de que su experticia enriquecerá este encuentro. Para confirmar su participación, solicitamos cordialmente completar el formulario de registro. Para cualquier consulta o información adicional relacionada con su participación, comuníquese con Claudia Vega, responsable de programa de la Secretaría Internacional de ParlAmericas, a claudia.vega@parlAmericas.org.

Reiterando nuestros deseos de darle la bienvenida en Santo Domingo, aprovechamos la ocasión para expresarle las seguridades de nuestra más alta y distinguida consideración.

Cordialmente,

Antares Vázquez Alatorre
Diputado, México
Presidenta de la Red Parlamentaria para la Igualdad de Género de ParlAmericas

Shoraya Suárez Ariza
Diputada, República Dominicana
Vicepresidenta por el Caribe de la Red Parlamentaria de Cambio Climático y Sostenibilidad de ParlAmericas

Brenda Ogando Campos
Diputada, República Dominicana
Vicepresidenta por el Caribe de la Red Parlamentaria para la Igualdad de Género de ParlAmericas



AGENDA PRELIMINAR

Impacto Legislativo Joven - República Dominicana

Encuentro presencial

Santo Domingo | 7, 8 y 9 de abril de 2026

[Enlace de registro](#)

Impacto Legislativo Joven (IJ) - República Dominicana se concibe como un espacio de formación y articulación que reconoce a las mujeres jóvenes como protagonistas en el fortalecimiento de la democracia. El programa combina enfoques de parlamento abierto, igualdad y acción frente al cambio climático para ofrecer un proceso de aprendizaje orientado a potenciar el liderazgo y la incidencia política de las participantes. A lo largo del programa, las jóvenes acceden a herramientas prácticas e intercambios con parlamentarias y parlamentarios, líderes territoriales, especialistas y organizaciones de la sociedad civil, favoreciendo el fortalecimiento de sus saberes y capacidades y la construcción de redes y alianzas estratégicas. IJ-República Dominicana busca, así, ampliar y legitimar la participación de las mujeres jóvenes en los espacios de toma de decisiones, promoviendo su involucramiento activo en la vida pública y en los procesos de transformación social.

Martes 7 de abril

Durante el día Llegada de participantes a Santo Domingo y traslado al hotel

6:00 - 7:15 pm Actividad rompehielos

7:15 - 8:30 pm Cena de bienvenida

Miércoles 8 de abril

8:30 - 9:00 am Traslado de las participantes al Congreso de la República Dominicana

9:00 - 9:15 am Inauguración y palabras de bienvenida

Lugar: Salón Hugo Valentín Dipp - Cámara de Diputados

- Diputada **Brenda Ogando Campos** (República Dominicana), primera vicepresidenta por el Caribe de la Red Parlamentaria para la Igualdad de Género de ParlAmericas
- Senadora **Aracelis Villanueva Figueroa**, presidenta de la Comisión de Familia y Equidad de Género del Senado de la República Dominicana
- Diputada **Shoraya Suárez Ariza** (República Dominicana), vicepresidenta por el Caribe de la Red Parlamentaria de Cambio Climático y Sostenibilidad de ParlAmericas (RPCCS)
- *Otras autoridades por confirmar*

Panelistas:

- **Guadalupe Valdez**, directora ejecutiva, Centro de Investigación y Promoción Social (CIPROS)
- **Ana Gabriela Rojas Cuautla**, fundadora del Colectivo Cultural Camaxtli de México

Moderación de las mesas de trabajo:

- Grupo 1:
 - Moderación: **Guadalupe Valdez**, directora ejecutiva, Centro de Investigación y Promoción Social (CIPROS)
- Grupo 2:
 - Moderación: **Ana Gabriela Rojas Cuautla**, fundadora del Colectivo Cultural Camaxtli de México
- Grupo 3:
 - Moderación: **María Paula Gómez Soto**, especialista en Gestión del Conocimiento del programa Mesoamérica sin Hambre de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)
- Grupo 4:
 - Moderación: **Roberta Santoro**, especialista en Género de la Oficina de FAO en República Dominicana
- Grupo 5:
 - Moderación: **Juana Ferrer**, directora ejecutiva, Confederación Nacional de Mujeres del Campo (CONAMUCA)
- Grupo 6:
 - Moderación: **Miguelina Cabrera Febrillet**, integrante del Equipo Coordinador del Trabajo con las Niñas, Adolescentes y Jóvenes de la Organización Junta de Mujeres Mamá Tingó Haina

1:00 - 2:00 pm **Almuerzo**

2:00 - 2:30 pm **Sesión 3 - Charla sobre comunicación efectiva**
Exposición sobre estrategias y herramientas para comunicar ideas de manera efectiva para fortalecer la acción política y amplificar el impacto de las iniciativas lideradas por mujeres jóvenes.

Moderación:

- **Rosemary Cedeño Nieves**, directora de Coordinación de Comisiones del Senado de la República Dominicana

9:15 - 9:25 am **Fotografía oficial**

9:25 - 10:30 am **Sesión 1 - Entrevista de alto nivel: participar para transformar**
Esta sesión abordará la importancia de la participación de las mujeres jóvenes en la esfera pública para avanzar en la agenda de igualdad. A partir de la experiencia de Costa Rica, se analizará de qué manera el liderazgo de las mujeres puede transformar la política a partir del impulso de debates parlamentarios orientados a reducir las brechas de género persistentes. Asimismo, se compartirán recomendaciones prácticas para mujeres jóvenes interesadas en acceder a espacios de toma de decisión.

Moderación:

- Diputada **Melina Sánchez** (República Dominicana), presidenta de la Comisión de Juventud de la Cámara de Diputados

Panelistas:

- Diputada **Carolina Delgado** (Costa Rica), integrante del Consejo de ParlAmericas y presidenta de la Comisión Permanente Especial de la Mujer en la Asamblea Legislativa

10:30-10:45 am **Pausa café**

10:45 am - 1:00 pm **Sesión 2 - Mujeres rurales y seguridad alimentaria: del territorio al parlamento**
En el marco del Año Internacional de la Mujer Agricultora, este panel busca analizar el papel estratégico de las mujeres rurales en la seguridad alimentaria y cómo sus experiencias, desafíos y conocimientos pueden traducirse en políticas públicas, marcos normativos y acciones legislativas, identificando oportunidades concretas de incidencia para liderazgos jóvenes, así como reflexionar sobre avances legislativos relevantes.

El primer segmento de la sesión consistirá en un panel. Posteriormente, se desarrollarán cinco mesas de trabajo en las que las participantes del programa, junto con parlamentarias, parlamentarios locales y especialistas, dialogarán sobre los principales desafíos en materia de seguridad alimentaria en la República Dominicana y explorarán posibles estrategias para fortalecer las respuestas desde el ámbito legislativo y territorial.

Moderación:

- Diputada **Olfanny Méndez Matos** (República Dominicana)

Expositora:

- Honorable representante **Catherine Juvinao Clavijo** (Colombia), primera vicepresidenta por Sudamérica de la Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas

2:30 - 3:30 pm **Sesión 4 - Pensando desde otras realidades: taller sobre interseccionalidad**
A través de un ejercicio de juego de roles, las participantes asumirán distintas identidades y contextos para reflexionar sobre cómo los factores sociales, económicos, étnicos y de género influyen en las oportunidades de participación política. Con base en una situación hipotética, se realizará una simulación de audiencia pública, promoviendo la empatía, el pensamiento crítico y la incorporación del enfoque interseccional en los procesos legislativos.

Moderación:

- **Érica Pérez Pujols**, abogada técnica de la Comisión de Asuntos de Equidad de Género de la Cámara de Diputados de la República Dominicana y coordinadora regional por la subregión El Caribe de la Red de Funcionarias y Funcionarios Parlamentarios para la Igualdad de Género de ParlAmericas

Facilitadora del taller:

- **Graciela Morales**, coordinadora de Programas y Proyectos del Centro de Investigación para la Acción Femenina (CIPAF)

3:30 - 5:30 pm **Sesión 5 - Tejiendo redes por el cambio: creando proyectos de impacto**
En esta sesión, las participantes desarrollarán sus proyectos finales en grupo: un video que refleje un desafío de sus comunidades, relativo a la seguridad alimentaria, su visión de cambio y propuestas de colaboración con el Congreso para impulsar soluciones desde el ámbito parlamentario.

Moderación:


- **Claudia Vega**, responsable de programa de ParlAmericas

5:30 pm Transporte de las participantes a la cena

Jueves 9 de abril

8:30 - 9:00 am Traslado de las participantes al Congreso de la República Dominicana

9:00 - 10:00 am **Sesión 6 - Entrevista: liderazgo de mujeres en la era digital**
Espacio de reflexión sobre los desafíos y oportunidades que presenta la era digital en el liderazgo de las mujeres jóvenes. La sesión abordará cómo el entorno digital

<p><i>puede ser tanto una herramienta para amplificar sus voces, impulsar causas y generar comunidad, como un espacio donde enfrentan riesgos y barreras. A partir de ello, se analizará la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Digital contra las Mujeres Basada en Género, destacando su relevancia para promover entornos digitales más seguros y fortalecer la participación de las jóvenes en la vida pública.</i></p> <p>Especialista:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sara Brochet, especialista en Género del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) de la Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de los Estados Americanos <p>10:00 - 11:30 am Sesión 7 - De la idea a la acción: herramientas para interactuar con el Congreso <i>A través de un taller interactivo, esta sesión permitirá a las participantes conocer de manera práctica distintas formas en que la ciudadanía puede involucrarse con el parlamento. Partiendo del enfoque de parlamento abierto, se presentarán mecanismos de participación ciudadana y estrategias para utilizarlas de manera efectiva, con el fin de canalizar propuestas, aportar a debates legislativos y establecer vínculos constructivos con las y los representantes. Asimismo, el espacio buscará que las participantes reflexionen sobre cómo aprovechar estas herramientas para impulsar iniciativas desde sus comunidades y fortalecer el diálogo entre ciudadanía y Congreso.</i></p> <p>Facilitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Juan Carlos Chavarría Herrera, director del Departamento de Participación Ciudadana, Asamblea Legislativa de Costa Rica y coordinador regional por Centroamérica de la Red de Funcionarias y Funcionarios de Parlamento Abierto de ParlAmericas <p>11:30-11:45am Pausa café</p> <p>11:45 am - 1:00 pm Sesión 8 - Presentación de propuestas finales y diálogo con comisión del Congreso o grupo parlamentario</p> <p>1:00 - 2:00 pm Almuerzo</p> <p>2:00 - 3:00 pm Recorrido por el Congreso de la República</p> <p>3:00 - 4:30 pm Entrega de certificados y clausura</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diputada Shoraya Suárez Ariza (República Dominicana), vicepresidenta por el Caribe de la Red Parlamentaria de Cambio Climático y Sostenibilidad de ParlAmericas (RPCCS) 	<ul style="list-style-type: none"> • Diputada Brenda Ogando Campos (República Dominicana), presidenta de la Comisión de Asuntos de Equidad de Género de la Cámara de Diputados de la República Dominicana y vicepresidenta primera por la subregión El Caribe de la Red Parlamentaria para la Igualdad de Género de ParlAmericas • Diputada Olfanny Méndez Matos (República Dominicana) • Diputada Melina Sánchez (República Dominicana), presidenta de la Comisión de Juventud de la Cámara de Diputados • Anabella Zavagno, directora general adjunta, Secretaría Internacional de ParlAmericas • Excm. Jacqueline DeLima Baril, embajadora de Canadá en la República Dominicana <p>4:30 pm Transporte de las participantes al hotel</p>
<div style="text-align: center;">  <p>AGENDA PRELIMINAR</p> <p><i>Reunión de la Red de Funcionarias y Funcionarios Parlamentarios para la Igualdad de Género de ParlAmericas</i></p> <p>Hacia la igualdad en República Dominicana: explorando estrategias, herramientas y buenas prácticas</p> <p>Viernes 10 de abril de 2026 - 9:00 am - 4:00 pm</p> <p>Salón Reynaldo Pared Pérez, Senado de la República Dominicana - Santo Domingo</p> <p>Enlace de registro</p> <p><i>Esta reunión, que forma parte de las actividades de la Red de Funcionarias y Funcionarios Parlamentarios para la Igualdad de Género de ParlAmericas, tiene como propósito fortalecer las capacidades del funcionariado público de la República Dominicana en materia de igualdad. A través de un espacio de intercambio entre el personal legislativo y de la administración pública, junto con especialistas y representantes de organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil, se compartirán estrategias, herramientas y buenas prácticas para contribuir al avance de Instituciones públicas cada vez más inclusivas, plurales y representativas.</i></p> <p>8:30 - 9:00 am Registro Lugar: Antecala del Salón Reynaldo Pared Pérez</p> <p>9:00 - 9:40 am Palabras de bienvenida y presentación de los esfuerzos de República Dominicana hacia la igualdad Lugar: Salón Reynaldo Pared Pérez</p> <ul style="list-style-type: none"> • Senadora Aracelis Villanueva Figueroa, presidenta de la Comisión de Familia y Equidad de Género del Senado de la República Dominicana • Diputada Brenda Ogando Campos, presidenta de la Comisión de Asuntos de Equidad de Género de la Cámara de Diputados de la República Dominicana y vicepresidenta primera por la subregión El Caribe de la Red Parlamentaria para la Igualdad de Género de ParlAmericas • Excm. Gloria Reyes, ministra de la Mujer de la República Dominicana • Senador Ricardo de los Santos Polanco, presidente del Senado de la República Dominicana <p>9:40 - 10:00 am Fotografía oficial Lugar: Frente a la Explanada del Congreso</p> <p>10:00 - 11:30 am Diálogo – Avances y obstáculos en el camino hacia la igualdad Lugar: Salón Reynaldo Pared Pérez</p> <p>Objetivos</p> </div>	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar las brechas persistentes así como los desafíos estructurales y emergentes que enfrentan las instituciones públicas para avanzar en materia de igualdad; • Compartir buenas prácticas regionales y estándares interamericanos para el abordaje de la violencia de género, en todos sus tipos y modalidades, incluyendo la violencia digital, y para la promoción de políticas de cuidado; • Identificar oportunidades, herramientas y estrategias para fortalecer las capacidades del funcionariado y su labor institucional desde un enfoque de derechos humanos. <p>Moderadora: Diputada Shoraya Suárez Ariza (República Dominicana), vicepresidenta por el Caribe de la Red Parlamentaria de Cambio Climático y Sostenibilidad de ParlAmericas (RPCCS)</p> <p>Panelistas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diputada Carolina Delgado Ramírez (Costa Rica), integrante del Consejo de ParlAmericas y presidenta de la Comisión Permanente Especial de la Mujer en la Asamblea Legislativa • Honorable representante Catherine Juvinao Clavijo (Colombia), vicepresidenta por Sudamérica de la Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas • Sara Brochet, especialista en Género del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) de la Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de los Estados Americanos • Maestro Grettel Rodríguez Almeida, titular de la Unidad Técnica para la Igualdad de Género del Senado de la República de México e Integrante de la Red de Funcionarias y Funcionarios Parlamentarios para la Igualdad de Género de ParlAmericas <p>11:30 - 11:45 Pausa café</p> <p>11:45 am - 1:15 pm Panel – Promoviendo la articulación interinstitucional para el abordaje y la prevención de la violencia de género Lugar: Salón Reynaldo Pared Pérez</p> <p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compartir los avances en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género en la República Dominicana, tanto a nivel legislativo como en las políticas públicas y en el acceso a la justicia, haciendo especial hincapié en la articulación interinstitucional; • Enfatizar las acciones parlamentarias, ejecutivas y judiciales para el abordaje de los diferentes tipos y modalidades de violencia de género, desde un enfoque de derechos humanos y respeto de los principios de confidencialidad, no-revictimización y escucha activa. <p>Moderadora: Senadora María Mercedes Ortiz, presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional e integrante de la Comisión de Familia y Equidad de Género del Senado de la República Dominicana</p>

Panelistas:

- Excm. Faride Raful, ministra de Interior y Policía de la República Dominicana
- Honorable magistrada Army Ferreira, jueza y coordinadora de la Unidad de Igualdad de Género de este Tribunal Constitucional de la República Dominicana
- Representante de la Procuraduría General de la República Dominicana (por confirmar)

1:15 - 2:15 pm Almuerzo

2:15 - 3:45 pm Presentación y mesas de trabajo – Cocreando una hoja de ruta hacia la igualdad
Lugar: Salón Reynaldo Pared Pérez

Objetivos

- A través de un ejercicio de intercambio de experiencias basado en un proceso de inteligencia colectiva, explorar oportunidades de mejora para fortalecer el trabajo del funcionariado orientado a promover la igualdad;
- Fomentar la adopción de medidas, tanto legislativas como institucionales, para transversalizar la perspectiva de igualdad e interseccionalidad.

Presentación y facilitación general:

- Juan Carlos Chavarría Herrera, director del Departamento de Participación Ciudadana, Asamblea Legislativa de Costa Rica y coordinador regional por Centroamérica de la Red de Funcionarias y Funcionarios de Parlamento Abierto de ParlAmericas

Moderadoras y moderadores de las mesas de trabajo:

- Senadora Lia Diaz, integrante de la Comisión de Familia y Equidad de Género del Senado de la República Dominicana
- Senador Rafael Duluc
- Senador Guillermo Lama, integrante de la Comisión de Familia y Equidad de Género del Senado de la República Dominicana
- Diputada Eduviges María Bautista Gomera
- Diputada Kinsberly Taveras Duarte
- Diputada Liz Mieses
- Diputada Melina Sánchez, presidenta de la Comisión de Juventud de la Cámara de Diputados de la República Dominicana
- Diputada Gregoria Monserrat Santana
- Rosemary Cedeño Nieves, directora de Coordinación de Comisiones del Senado de la República Dominicana
- Sonya Uribe Mota, directora de Gestión Humana del Senado de la República Dominicana
- Érica Pérez Pujols, abogada técnica de la Comisión de Asuntos de Equidad de Género de la Cámara de Diputados de la República Dominicana y

coordinadora regional por la subregión El Caribe de la Red de Funcionarias y Funcionarios Parlamentarios para la Igualdad de Género de ParlAmericas

- Melina Zaiz, encargada de Departamento de Gestión del Enfoque de Género en la Agenda Legislativa del Ministerio de la Mujer de la República Dominicana
- Otras moderaciones por confirmar

3:45 - 4:00 pm Palabras de cierre
Lugar: Salón Reynaldo Pared Pérez

- Diputada Brenda Ogando Campos, presidenta de la Comisión de Asuntos de Equidad de Género de la Cámara de Diputados de la República Dominicana y vicepresidenta primera por la subregión El Caribe de la Red Parlamentaria para la Igualdad de Género de ParlAmericas
- Senadora Aracelis Villanueva Figueroa, presidenta de la Comisión de Familia y Equidad de Género del Senado de la República Dominicana



Comisión Primera <comision.primer@camara.gov.co>

Autorización de salida del país – Participación en actividades de ParlAmericas en República Dominicana

Catherine Juvinao Clavijo HR <catherine.juvinao@camara.gov.co> 6 de abril de 2026 a las 1:29 p.m.
 Para: Jaime Luis Lacouture Peñañoza <jaimelacouture@camara.gov.co>, Claudia del Pilar Oyuela Muñoz <claudia.oyuela@camara.gov.co>, Presidencia Cámara <presidencia@camara.gov.co>, Secretaria General <secretaria.general@camara.gov.co>, Comisión Primera <comision.primer@camara.gov.co>, Comisión Acreditacion Documental <comision.acreditacion@camara.gov.co>, Comisión Derechos Humanos <comision.derechos.humanos@camara.gov.co>, Julian David Lopez Tenorio HR <julian.lopez@camara.gov.co>

Señores

Unidad de Seguridad Física e Instalaciones

Congreso de la República

Asunto: Autorización de salida del país – Participación en actividades de ParlAmericas en República Dominicana

Respetados(as) señores(as),

Me permito compartir con ustedes la invitación que he recibido por parte de ParlAmericas, en colaboración con el Congreso de la República Dominicana, para participar en el programa Impacto Legislativo Joven – República Dominicana y en la reunión de la Red de Funcionarias y Funcionarios Parlamentarios para la Igualdad de Género de ParlAmericas, titulada "Hacia la igualdad en República Dominicana: explorando estrategias, herramientas y buenas prácticas", que se llevarán a cabo del 8 al 10 de abril de 2026 en Santo Domingo, República Dominicana.

Estos espacios tienen como propósito fortalecer las capacidades de liderazgo e incidencia política, así como promover el intercambio de buenas prácticas en materia de igualdad de género, parlamento abierto y fortalecimiento institucional, mediante escenarios de diálogo entre parlamentarios, funcionarios públicos, liderazgos juveniles y representantes de la sociedad civil de la región.

En el marco de mi labor legislativa, considero de alta relevancia participar en este tipo de encuentros internacionales, que contribuyen al fortalecimiento de las agendas de igualdad, transparencia y democracia en América Latina y el Caribe.

Por lo anterior, informo que estaré fuera del país desde el martes 7 hasta el domingo 12 de abril de 2026, en cumplimiento de esta agenda internacional. Cabe destacar que los gastos asociados a mi participación serán cubiertos por las entidades organizadoras del evento y con recursos propios, según corresponda.

Cordialmente,

H.R. Catherine Juvinao Clavijo
 Cámara de Representantes - Bogotá
 Teléfono 390 4050 Ext. 5476 - 314 3341374



3 archivos adjuntos

- Diputada Catherine Juvinao-invitation-ILJ RD+PNGE Staff.docx.pdf 349K
- Agenda-ParlStaffMeeting-2026-04-10-sp.pdf 559K
- Agenda-ILJ-DR-2026-04-08-sp.pdf 522K

Bogotá, marzo 17 de 2026

Señores
 Mesa Directiva
Comisión Primera Constitucional
 Cámara de Representantes

Referencia: Solicitud de excusa por inasistencia a sesiones H.R. Karen Astrith Manrique Olarte.

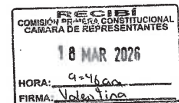
Respetados, señores cordial saludo.

En atención al asunto de la referencia, me permito informar a la Honorable Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional Permanente que, en el marco de un proceso judicial que actualmente se adelanta ante Corte Suprema de Justicia, se ha dispuesto una medida de aseguramiento de carácter preventivo y transitorio en contra de la Representante a la Cámara, Karen Astrith Manrique Olarte, quien actualmente se encuentra privada de la libertad, razón por la cual se configura una imposibilidad material para asistir y participar en las sesiones que sean convocadas por esa Comisión mientras subsista dicha situación jurídica.

Conforme a lo expuesto, como miembro de su unidad de trabajo legislativo me permito poner en conocimiento de la comisión esta situación que es de público conocimiento, de manera formal y solicitar la excusa a que haya lugar, desde el día 17 de marzo de 2026 y hasta tanto se resuelva su situación jurídica.

Atentamente,

Juan Carlos Boja Rivera
 Unidad de Trabajo Legislativo
 Honorable Representante Karen Manrique
 Cámara de Representantes






Bogotá D.C. 08 de abril de 2026

Respetado,

GABRIEL BECERRA YAÑEZ
 Presidente
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

Asunto: Presentación de excusa por inasistencia a la sesión del 08 de abril de 2026 de la Comisión Primera Constitucional Permanente.

A partir del presente escrito, **SOLICITO** permiso para ausentarme de la sesión de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes del día miércoles 08 de abril de 2026 debido a que estaré como panelista en un evento organizado por la Universidad Autónoma de Bucaramanga.

Adjunto invitación y espero que esta solicitud pueda ser considerada por la mesa directiva de la Comisión Primera Constitucional.

Cordialmente,



JENNIFER PEDRAZA SANDOVAL
 Representante a la Cámara por Bogotá
 Partido Dignidad y Compromiso



Bucaramanga, 25 de marzo de 2026

Honorable **Jennifer Pedraza Sandoval**
 Representante a la Cámara
 Partido Dignidad y Compromiso.

Cordial saludo,

La Universidad Autónoma de Bucaramanga, en alianza con otras diez universidades privadas del país (Los Andes, EAFIT, Icesi, Norte, UTB, UAB, Uniminuto, Javeriana, Sabana, CESA y Rosario), y tres organizaciones aliadas como SURA, Comfama y Vélez Reyes+, viene participando en una iniciativa conjunta, denominada *Cuidar la democracia*, orientada a promover una cultura basada en el respeto, la deliberación informada y la pluralidad de ideas.

En el marco de dicha alianza, la UNAB, PROSANTANDER, Bucaramanga Metropolitana Cómo Vamos y la Red Santandereana por la Transparencia, se han articulado para realizar el *Encuentro Regional en Santander "Cuidar la Democracia"*, el próximo 8 de abril de 2026, entre las 10:00 y las 12:00 m.d. en el Auditorio Mayor Carlos Gómez Albaracín, de la Sede el Jardín de nuestra Universidad.

Dado el significativo ejercicio de su liderazgo político, su condición de mujer joven y su procedencia santandereana, nos gustaría invitarla a participar como panelista en el *Encuentro Regional en Santander "Cuidar la Democracia"*. El panel estará integrado por un representante de la política (usted), un representante de los medios de comunicación, un representante de las juventudes y un representante del sector gremial. El objetivo es dialogar sobre el rol que cada uno de ustedes desempeña en el cuidado de la democracia.

Si usted nos confirma su interés y disponibilidad para participar en este encuentro regional, en los próximos días le estaremos enviando el detalle de la agenda del, junto con las preguntas orientadoras de la conversación que tendrá lugar en el marco del panel.

Agradecemos de ante mano su atención y quedo atenta a su respuesta que puede ser remitida al correo mbonilla566@unab.edu.co o al número de celular +57 3156252604.




MARIA EUGENIA BONILLA OVALLOS
 Directora Instituto de Estudios Políticos



unab.edu.co
 unab.online
 unab_online

Av. Universidad 120 No. 45 - 11
 PBX: (57) 433 6111
 Centro de Contacto: (1 800 951 1 70)
 Bucaramanga - Colombia



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2026 4 7
 Mes: Abr
 Año: 2026

Nombre: BECERRA YAÑEZ GABRIEL
 C. ATRIBUICIÓN: 236 AP11111X

IPSA: 72271061

PERIODO DE INCAPACIDAD: 07 DÍAS (con interrupción)

FORMA REGISTRO MÉDICO

DIAGNOSTICO: (C) 020210 412 124

CONTINGENCIA: IG 236 Abr 7 Día 7 (con interrupción)

FECHA DE INICIO: 2026 4 7 Día 7 (con interrupción)



Certificado Médico de Incapacidad o Licencia

Fecha de Expedición	2026	4	8	Ciudad:	Bogotá
---------------------	------	---	---	---------	--------

Datos del Afiliado

MIGUEL ABRAHAM POLO POLO	Eps Afiliado: NUEVA EPS	
Tipo de identidad	Numero de identidad	Empresa donde Labora
CC	1104872912	

Datos Incapacidad/Licencia

Causa que Motiva la Atención	Días de Solicitados:	¿Prórroga?	Días Acumulados
"estoy muy indispuesto"	2	NO	2
		¿Retrosactiva?	NO

Fecha Inicial: 2026 4 8 Fecha Final: 2026 4 9
 Diagnóstico Principal: J029 - FARINGITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA

Grupo de Servicio: 01 Consulta externa Presunto Origen de la Incapacidad:
 Mortalidad de Prestación del Servicio: 05 Telemedicina interactiva EC: Enfermedad comun

Diagnósticos Asociados

codigo	nombre	descripcion	observacion
J039	AMIGDALITIS AGUDA, NO	AMIGDALITIS AGUDA, NO	
J00X	RINOFARINGITIS AGUDA	RINOFARINGITIS AGUDA	
I10X	HIPERTENSION ESENCIAL	HIPERTENSION ESENCIAL	

Datos del Médico o IPS Prestador del Servicio

CAMILA JOSE ZUNIGA AGUILERA	Médico	Registro Profesional: 1116445980
Identificación: 1116445980	CALI	
Razon Social Prestatario	Coomeva Emergencia Medica	ID: NIT 901.417.124
Codigo de Habilitación	7600115474	

Salud y Bienestar
 Calle 120 No. 45 - 11
 PBX: (57) 433 6111
 Centro de Contacto: (1 800 951 1 70)

CAMILA JOSE ZUNIGA AGUILERA
 Médico
 RM 116445980
 Firmado electrónicamente

CEM-FT-339
 V001
 Fecha de impresión: 4/8/26 8:17 PM



Bogotá D.C., 6 de abril de 2026

Doctor
GABRIEL BECERRA YÁÑEZ
Presidente Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

Referencia: Excusa inasistencia a la sesión del día 8 de abril de 2026.

Cordial saludo,

De la manera más atenta y respetuosa me permito solicitar se me excuse de la asistencia a las sesiones que se llegaren a convocar para el día 8 de abril de 2026, de la Comisión Primera Constitucional. Lo anterior, teniendo en cuenta que he sido citado por la Corte Suprema de Justicia, como consta en documento adjunto.

Agradezco su amable atención y colaboración, y en espera de sus determinaciones, me suscribo,

Cordialmente,

Handwritten signature of Pedro José Suárez Vacca

PEDRO JOSÉ SUÁREZ VACCA
Representante a la Cámara por Boyacá
Pacto Histórico

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Cra. 7ª No. 8-68 Ofc 3308 - Cel: (+57) 320 379 47 08
Tel: (+57) 601 3904050 Ext: 3209 - 3291
pedro.suarez@camara.gov.co / suarezvacca.camara@gmail.com
Bogotá, D.C. - Colombia
Pedro José Suarez Vacca @suarezvacca



Radicación 00672
PEDRO JOSÉ SUÁREZ VACCA
Ley 600 de 2000

Bogotá, D.C., cinco (5) de marzo de dos mil veintiséis (2026).

Con el fin de llevar a cabo la audiencia pública de juzgamiento dentro del proceso seguido en contra de PEDRO JOSÉ SUÁREZ VACCA, Representante a la Cámara, se fija como fecha el miércoles ocho (8) de abril de dos mil veintiséis (2026) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

Así mismo, indíquese a los sujetos procesales que en ese mismo acto deberán presentar sus alegatos finales, para lo cual se habilitará un término perentorio de 40 minutos a la defensa técnica, 20 minutos al procesado, si a bien tiene intervenir, así como al Ministerio Público. Sin perjuicio de lo anterior, podrán presentarlos también por escrito mediante remisión a la Secretaría de la Sala.

Por Secretaría envíese el instructivo que se ha dispuesto para adelantar la citada diligencia, con el propósito de darles a conocer a los sujetos procesales la dinámica a utilizar. Además, realicé las adecuaciones técnicas necesarias para llevar a cabo la audiencia de forma virtual, en aras de dar cumplimiento a los principios de eficiencia y eficacia en

Radicación 00672
PEDRO JOSÉ SUÁREZ VACCA
Ley 600 de 2000

la Administración de Justicia¹, librando las respectivas comunicaciones.

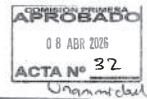
Finalmente, si no pudiere asistir el defensor del procesado, puede acudir a la figura del apoderado suplente consagrada en el artículo 134 de la Ley 600 de 2000.

CÚMPLASE,

BLANCA NÉLIDA BARRETO ARDILA
Magistrada

RODRIGO ERNESTO ORTEGA SÁNCHEZ
Secretario

¹ Ello en concordancia con lo establecido en el artículo 4º de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia y el artículo 1º, parágrafo 4º, de la Ley 2213 de 2022.
Página 2 de 2



JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

COMISION PRIMERA
CAMARA DE REPRESENTANTES

PL 006/2024 S PL 446/2025 C, "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL TIPO PENAL DE ACTO SEXUAL CON ANIMALES, SE MODIFICA LA LEY 599 DE 2000 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

PROPOSICION MODIFICATIVA

Artículo 2º. Adiciónese a la Ley 599 de 2000 el siguiente artículo:

Artículo 339D. Acceso carnal a animales. El que acceda carnalmente a un animal, incurrirá en pena de prisión de (49) cuarenta y ocho meses veinticuatro (24) y cuarenta y ocho (48) (51) cincuenta y cinco meses, inhabilidad especial de uno (1) a tres (3) años...

No habrá lugar a responsabilidad penal por las conductas descritas en este artículo cuando se realicen en el marco de procedimientos médicos veterinarios, zootécnicos y/o aquellos tendientes a garantizar el cuidado de los animales, así como los enmarcados en el desarrollo de ayudas diagnósticas y/o técnicas para la reproducción y la productividad.

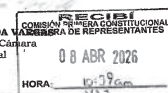
Parágrafo. Además de las penas previstas en el artículo 2º de la presente ley, el juez competente podrá estudiar la imposición de medidas complementarias orientadas al fomento de una cultura de respeto y protección a los animales. Esas medidas podrán incluir programas de prácticas restaurativas sin contacto con ningún animal, y/o medidas pedagógicas obligatorias sobre bienestar y derechos de los animales. En cada caso, la autoridad judicial estudiará la pertinencia y aplicación de estas medidas alternativas, garantizando que su implementación contribuya a la resocialización del infractor.

JUSTIFICACION: El aumento de las penas en materia de maltrato animal, especialmente en aquellos casos que implican conductas de mayor gravedad como el de acceso carnal, responde a la necesidad de establecer una sanción efectiva y proporcional frente a la intensidad del daño causado. En este sentido, se plantea la fijación de una pena intramural superior a los cuatro (4) años, con el fin de garantizar una respuesta penal adecuada, que permita la correcta imputación del delito y habilite en los escenarios jurídicos correspondientes, la imposición de medidas privativas de la libertad cuando resulte procedente. Lo anterior acudiendo a la libertad de configuración normativa del legislador para la fijación de la pena siempre y cuando se base en los criterios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad.

Cordialmente,

Handwritten signature of Juan Carlos Lozada

JUAN CARLOS LOZADA
Representante a la Cámara
Partido Liberal



#EVOLUCION SOCIAL

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES

PL 006/2024 S PL 446/2025 C, "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL TIPO PENAL DE ACTO SEXUAL CON ANIMALES, SE MODIFICA LA LEY 599 DE 2000 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Artículo 2°. Adiciónese a la Ley 599 de 2000 el siguiente artículo:

Artículo 339D. Acceso carnal a animales. El que acceda carnalmente a un animal, incurrirá en pena de prisión de (48) cuarenta y ocho veinticuatro (24) y cuarenta y ocho (48) (72) setenta y dos meses, inhabilidad especial de uno (1) a tres (3) años para el ejercicio de profesión, oficio o comercio que tenga relación con animales, prohibición de adquisición, tenencia, cuidado y refugio de animales y multa de treinta (30) cinco (5) a sesenta (60) cuarenta y cinco (45) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

No habrá lugar a responsabilidad penal por las conductas descritas en este artículo cuando se realicen en el marco de procedimientos médicos veterinarios, zootécnicos y/o aquellos tendientes a garantizar el cuidado de los animales, así como los enmarcados en el desarrollo de ayudas diagnósticas y/o técnicas para la reproducción y la productividad.

Parágrafo. Además de las penas previstas en el artículo 2° de la presente ley, el juez competente podrá estudiar la imposición de medidas complementarias orientadas al fomento de una cultura de respeto y protección a los animales. Estas medidas podrán incluir programas de prácticas restaurativas sin contacto con ningún animal, y/o medidas pedagógicas obligatorias sobre bienestar y derechos de los animales. En cada caso, la autoridad judicial estudiará la pertinencia y aplicación de estas medidas alternativas, garantizando que su implementación contribuya a la resocialización del infractor.

JUSTIFICACIÓN: El aumento de penas por maltrato animal en donde este tipo de conductas son más graves para el acceso carnal, se plantea el aumento real en meses de pena intramural superior a los cuatro años, la importancia de sanción del delito para proceder con las imputación adecuada y se requiere en los escenarios jurídicos la medida privativa o no de la libertad.

Cordialmente,

CONSTANCIA 08 ABR 2026 ACTA N° 32

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS Representante a la Cámara Partido Liberal

RECIBI COMISIÓN PRIMERA LEGISLATIVA CÁMARA DE REPRESENTANTES 07 ABR 2026 HORA: 1:07pm FIRMA: VLT

#EVOLUCIÓN SOCIAL

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES

PL 006/2024 S PL 446/2025 C, "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL TIPO PENAL DE ACTO SEXUAL CON ANIMALES, SE MODIFICA LA LEY 599 DE 2000 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Artículo 2°. Adiciónese a la Ley 599 de 2000 el siguiente artículo:

Artículo 339D. Acceso carnal a animales. El que acceda carnalmente a un animal, incurrirá en pena de prisión de (48) cuarenta y ocho veinticuatro (24) y cuarenta y ocho (48) (84) sesenta y cinco meses, inhabilidad especial de uno (1) a tres (3) años para el ejercicio de profesión, oficio o comercio que tenga relación con animales, prohibición de adquisición, tenencia, cuidado y refugio de animales y multa de treinta (30) cinco (5) a sesenta (60) cuarenta y cinco (45) salarios mínimos mensuales legales vigentes. No habrá lugar a responsabilidad penal por las conductas descritas en este artículo cuando se realicen en el marco de procedimientos médicos veterinarios, zootécnicos y/o aquellos tendientes a garantizar el cuidado de los animales, así como los enmarcados en el desarrollo de ayudas diagnósticas y/o técnicas para la reproducción y la productividad.

Parágrafo. Además de las penas previstas en el artículo 2° de la presente ley, el juez competente podrá estudiar la imposición de medidas complementarias orientadas al fomento de una cultura de respeto y protección a los animales. Estas medidas podrán incluir programas de prácticas restaurativas sin contacto con ningún animal, y/o medidas pedagógicas obligatorias sobre bienestar y derechos de los animales. En cada caso, la autoridad judicial estudiará la pertinencia y aplicación de estas medidas alternativas, garantizando que su implementación contribuya a la resocialización del infractor.

JUSTIFICACIÓN: El aumento de las penas en materia de maltrato animal, especialmente en aquellos casos que implican conductas de mayor gravedad como el de acceso carnal, responde a la necesidad de establecer una sanción efectiva y proporcional frente a la intensidad del daño causado. En este sentido, se plantea la fijación de una pena intramural superior a los cuatro (4) años, con el fin de garantizar una respuesta penal adecuada, que permita la correcta imputación del delito y habilite en los escenarios jurídicos correspondientes, la imposición de medidas privativas de la libertad cuando resulte procedente. Lo anterior accediendo a la libertad de configuración normativa del legislador para la fijación de la pena siempre y cuando se base en los criterios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad.

Cordialmente,

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS Representante a la Cámara Partido Liberal

COMISIÓN PRIMERA LEGISLATIVA CÁMARA DE REPRESENTANTES 08 ABR 2026 HORA: 10:32am FIRMA: VLT

#EVOLUCIÓN SOCIAL

Juan Sebastián gómez gonzales REPRESENTANTE A LA CÁMARA

NUEVO LIBERALISMO

PROPOSICIÓN

Modifíquese el literal f del artículo 3 del Proyecto de Ley No.446 DE 2025- CÁMARA Y 006 DEL 2024 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL TIPO PENAL DE ACCESO CARNAL A ANIMALES, SE MODIFICA LA LEY 599 DE 2000 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual quedará así:

Artículo 3. Adiciónese a la Ley 599 de 2000, el siguiente artículo:

Artículo 339E. Circunstancias de agravación punitiva. Las penas contempladas en el artículo anterior se aumentarán de la mitad a tres cuartas partes si la conducta se cometiere:

(...)

f) En más de una ocasión sobre el mismo animal.

Cordialmente,

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES Representante a la Cámara por Caldas Nuevo Liberalismo

COMISIÓN PRIMERA LEGISLATIVA CÁMARA DE REPRESENTANTES 08 ABR 2026 HORA: 5:51pm FIRMA: VLT

APROBADO 08 ABR 2026 ACTA N° 32

Unanimitad

Juan Sebastián gómez gonzales REPRESENTANTE A LA CÁMARA

NUEVO LIBERALISMO

PROPOSICIÓN

Adiciónese un literal al artículo 3 del Proyecto de Ley No.446 DE 2025- CÁMARA Y 006 DEL 2024 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL TIPO PENAL DE ACCESO CARNAL A ANIMALES, SE MODIFICA LA LEY 599 DE 2000 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual quedará así:

Artículo 3. Adiciónese a la Ley 599 de 2000, el siguiente artículo:

Artículo 339E. Circunstancias de agravación punitiva. Las penas contempladas en el artículo anterior se aumentarán de la mitad a tres cuartas partes si la conducta se cometiere:

(...)

j) Cuando la conducta se cometa contra un animal que se encuentre bajo custodia institucional, pública o privada, o en condición de especial vulnerabilidad por razón de su edad, estado de salud, discapacidad, gestación, abandono, recuperación o imposibilidad de defensa.

Cordialmente,

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES Representante a la Cámara por Caldas Nuevo Liberalismo

COMISIÓN PRIMERA LEGISLATIVA CÁMARA DE REPRESENTANTES 08 ABR 2026 HORA: 9:56am FIRMA: VLT

APROBADO 08 ABR 2026 ACTA N° 32

Unanimitad

PROPOSICIÓN ADITIVA

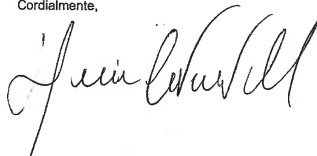
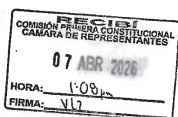

Adiciónese un nuevo párrafo al Artículo 2. del Proyecto de Ley No. 446 DE 2025- CÁMARA Y 006 DEL 2024 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL TIPO PENAL DE ACCESO CARNAL A ANIMALES, SE MODIFICA LA LEY 599 DE 2000 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual quedará así:

Artículo 2. Adiciónese a la Ley 599 de 2000 el siguiente artículo:
(...)

Nuevo **Parágrafo 2:** Cuando la conducta de acceso carnal cause la muerte o las lesiones del animal se sancionará conforme a los artículos 339 A o 339 C de la Ley 2455 de 2025.

Ley 599 de 2000

Cordialmente,

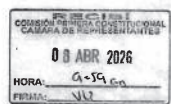

PROPOSICIÓN

Adiciónese un nuevo párrafo al Artículo 2. del Proyecto de Ley No. 446 DE 2025- CÁMARA Y 006 DEL 2024 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL TIPO PENAL DE ACCESO CARNAL A ANIMALES, SE MODIFICA LA LEY 599 DE 2000 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual quedará así:

Artículo 2. Adiciónese a la Ley 599 de 2000 el siguiente artículo:
(...)

Nuevo **Parágrafo 2:** Cuando la conducta de acceso carnal cause la muerte o las lesiones del animal se sancionará conforme a los artículos 339 A o 339 C de la Ley 2455 de 2025.

Cordialmente,

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

PROYECTO DE LEY 446 DE 2025 CÁMARA Y 006 DE 2024 SENADO

"Por medio de la cual se crea el tipo penal de acceso carnal a animales, se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones"

Modifíquese el artículo 2, el cual quedará así:

ARTÍCULO ACTUAL	MODIFICACIONES
<p>Artículo 2. Adiciónese a la Ley 599 de 2000 el siguiente artículo:</p> <p>Artículo 339D. Acceso carnal a animales. El que acceda carnalmente a un animal, incurrirá en pena de prisión de veinticuatro (24) a cuarenta y ocho (48) meses, inhabilidad especial de uno (1) a tres (3) años para el ejercicio de profesión, oficio o comercio que tenga relación con animales, prohibición de adquisición, tenencia, cuidado y refugio de animales y multa de treinta (30) a cuarenta y cinco (45) salarios mínimos mensuales legales vigentes.</p> <p>No habrá lugar a responsabilidad penal por las conductas descritas en este artículo cuando se realicen en el marco de procedimientos médicos veterinarios, zootécnicos y/o aquellos tendientes a garantizar el cuidado de los animales, así como los enmarcados en el desarrollo de ayudas diagnósticas y/o técnicas para la reproducción y la</p>	<p>Artículo 2. Adiciónese a la Ley 599 de 2000 el siguiente artículo:</p> <p>Artículo 339D. Acceso carnal a animales. El que acceda carnalmente a un animal, incurrirá en pena de prisión de veinticuatro (24) a cuarenta y ocho (48) meses, inhabilidad especial de uno (1) a tres (3) años para el ejercicio de profesión, oficio o comercio que tenga relación con animales, prohibición de adquisición, tenencia, cuidado y refugio de animales y multa de treinta (30) a cuarenta y cinco (45) salarios mínimos mensuales legales vigentes.</p> <p>No habrá lugar a responsabilidad penal por las conductas descritas en este artículo cuando se realicen en el marco de procedimientos médicos veterinarios, zootécnicos y/o aquellos tendientes a garantizar el cuidado de los animales, así como los enmarcados en el desarrollo de ayudas diagnósticas y/o técnicas para la reproducción y la productividad, siempre y cuando los mismos sean realizados</p>

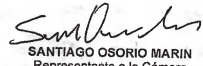

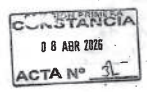
productividad.

Parágrafo. Además de las penas previstas en el artículo 2 de la presente ley, el juez competente podrá estudiar la imposición de medidas complementarias orientadas al fomento de una cultura de respeto y protección a los animales. Estas medidas podrán incluir programas de prácticas restaurativas sin contacto con ningún animal, y/o medidas pedagógicas obligatorias sobre bienestar y derechos de los animales. En cada caso, la autoridad judicial estudiará la pertinencia y aplicación de estas medidas alternativas, garantizando que su implementación contribuya a la resocialización del infractor.

por médicos veterinarios o profesionales debidamente acreditados.

Parágrafo. Además de las penas previstas en el artículo 2 de la presente ley, el juez competente deberá estudiar la imposición de medidas complementarias orientadas al fomento de una cultura de respeto y protección a los animales. Estas medidas podrán incluir programas de prácticas restaurativas sin contacto con ningún animal, y/o medidas pedagógicas obligatorias sobre bienestar y derechos de los animales. En cada caso, la autoridad judicial estudiará la pertinencia y aplicación de estas medidas alternativas, garantizando que su implementación contribuya a la resocialización del infractor.

Cordialmente,



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

KARYME COTES MARTÍNEZ REPRESENTANTE A LA CÁMARA 1 SUCRE

PROPOSICIÓN ADITIVA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 al 115 de la Ley 5 de 1992, respetuosamente presento ante la Honorable Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes la siguiente proposición mediante la cual se adiciona un literal al artículo 3 del Proyecto de Ley No. 446 DE 2025- CÁMARA Y 006 DEL 2024 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL TIPO PENAL DE ACCESO CARNAL A ANIMALES, SE MODIFICA LA LEY 599 DE 2000 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual quedará así:

Artículo 3. Adiciónese a la Ley 599 de 2000, el siguiente artículo:

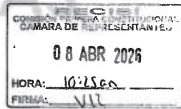
Artículo 339E. Circunstancias de agravación punitiva. Las penas contempladas en el artículo anterior se aumentarán de la mitad a tres cuartas partes si la conducta se cometiere:

i) En presencia de menores de edad o de personas en situación de discapacidad cognitiva o mental.

Atentamente,

[Signature]

KARYME ADRANA COTES MARTÍNEZ Representante



JUSTIFICACIÓN: La presencia de un menor de edad como testigo de un acto sexual con un animal no es un hecho neutral: genera exposición prematura a conductas de violencia sexual, normaliza el abuso de seres vulnerables y puede constituir un mecanismo de coerción o amedrentamiento



PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

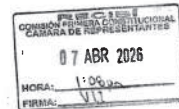
Modifíquese el Artículo 5 del Proyecto de Ley No.446 DE 2025- CÁMARA Y 006 DEL 2024 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL TIPO PENAL DE ACCESO CARNAL A ANIMALES, SE MODIFICA LA LEY 599 DE 2000 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual quedará así:

Artículo 5. Para los efectos de las conductas descritas en los artículos anteriores, se entenderá por acceso carnal la penetración del miembro viril humano por vía anal, vaginal u oral al animal; la penetración vaginal o anal con cualquier otra parte del cuerpo humano o con cualquier objeto, así como la penetración anal, vaginal u oral del miembro viril de un animal a un humano.

Por acto sexual, se entenderá todo acto sexual distinto del acceso carnal.

Para los efectos de la aplicación del literal d del artículo 339B de la Ley 2455 de 2025, la expresión "acto sexual" comprenderá igualmente el acceso carnal en los términos definidos en el presente artículo.

[Signature]



Juan Sebastián Gómez gonzales REPRESENTANTE A LA CÁMARA



PROPOSICIÓN

Modifíquese el Artículo 5 del Proyecto de Ley No.446 DE 2025- CÁMARA Y 006 DEL 2024 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL TIPO PENAL DE ACCESO CARNAL A ANIMALES, SE MODIFICA LA LEY 599 DE 2000 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual quedará así:

Artículo 5. Para los efectos de las conductas descritas en los artículos anteriores, se entenderá por acceso carnal la penetración del miembro viril humano por vía anal, vaginal u oral al animal; la penetración vaginal o anal con cualquier otra parte del cuerpo humano o con cualquier objeto, así como la penetración anal, vaginal u oral del miembro viril de un animal a un humano.

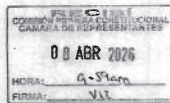
Por acto sexual, se entenderá todo acto sexual distinto del acceso carnal.

Para los efectos de la aplicación del literal d del artículo 339B de la Ley 2455 de 2025, la expresión "acto sexual" comprenderá igualmente el acceso carnal en los términos definidos en el presente artículo.

Cordialmente,

[Signature]

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES Representante a la Cámara por Caldas Nuevo Liberalismo



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

KARYME COTES MARTÍNEZ REPRESENTANTE A LA CÁMARA 1 SUCRE

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 al 115 de la Ley 5 de 1992, respetuosamente presento ante la Honorable Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes la siguiente proposición mediante la cual se modifica el artículo 8 del Proyecto de Ley No. 446 DE 2025- CÁMARA Y 006 DEL 2024 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL TIPO PENAL DE ACCESO CARNAL A ANIMALES, SE MODIFICA LA LEY 599 DE 2000 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual quedará así:

Artículo 8. Vigencias y derogatorias. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y deroga el literal d) del artículo 339D de la ley 5999 de 2000 modificado por el artículo 6 de la ley 2455 de 2025 y demás todas las disposiciones que le sean contrarias.

Atentamente,

[Signature]

KARYME ADRANA COTES MARTÍNEZ Representante



JUSTIFICACIÓN: El proyecto de ley propone que el acceso carnal sea un tipo penal autónomo. El hecho de que exista este acceso carnal como una circunstancia de agravación punitiva en otro artículo, causa confusión y duplicidad en su aplicación. El concurso entre los artículos 339D y 339A puede arrojar penas más elevadas que el sistema de agravantes. Sin embargo, si la fiscalía o el juez solo aplican el artículo 339D sin formular el concurso con 339A —lo que ocurrirá mientras subsista el artículo 339B literal d) sin ser derogado—, se podría imponer únicamente una pena de 24-48 meses frente a conductas que antes producían mayores penas. Esta es la fuente principal del riesgo de regresividad y por eso se propone su derogación.





Piedad CORREAL Rubiano
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN.

Modifíquese el artículo 11 del proyecto de ley Estatutaria 496 de 2025 Cámara Por la cual se reglamenta el artículo 246 de la Constitución Política y se establece la coordinación y articulación entre la Jurisdicción Especial Indígena y el Sistema Judicial Nacional, para garantizar la autonomía jurisdiccional de las comunidades y pueblos indígenas y se dictan otras disposiciones, el cual quedará así:

Artículo 11. Fuero Indígena (Derecho a la justicia propia). Es el derecho y deber que tienen los integrantes de los pueblos indígenas, por el hecho de pertenecer a ellos, a ser procesados y/o a tener acceso a la justicia a través de las autoridades del pueblo al que pertenecen con aplicación de su justicia propia y bajo el amparo de la Jurisdicción Especial Indígena, de acuerdo con sus sistemas de conocimiento propio, siempre y cuando los actos o acciones se realicen dentro de su jurisdicción y con personas de dicha comunidad, con el fin de salvaguardar la judicialización de comportamientos que excedan la naturaleza de la Jurisdicción Especial Indígena.

Piedad
PIEDAD CORREAL RUBIANO,
Representante a la Cámara por el Quindío.

RECIBI
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
08 ABR 2026
HORA: 9:48am
FIRMA: v.l.l



Piedad CORREAL Rubiano
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

JUSTIFICACIÓN

En atención a lo anterior, llama la atención que el artículo 11 del proyecto de ley no lleva a cabo esta integración de los diferentes elementos que integran el fuero indígena, sino que lo reduce únicamente al elemento personal, lo cual podría redundar en inconstitucional al estar sustrayendo de la competencia de la jurisdicción ordinaria comportamientos que exceden la naturaleza de la Jurisdicción Especial Indígena. Esto es, comportamientos ocurridos fuera del territorio indígena y que afectan el interés de la sociedad mayoritaria. Por lo mismo y tanto, el artículo 13 debe ser precisado frente al alcance de la territorialidad indígena, so pena de una eventual vulneración a la Constitución Política en sus artículos 234 y subsiguientes.

En todo caso, se precisa que en los artículos 48 y subsiguientes se hace un recuento efectivo de los elementos determinantes de la competencia decantados en la jurisprudencia constitucional.



Bogotá, 8 de abril de 2026

PROPOSICION

Adiciónese un párrafo en el artículo 24 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 496 de 2025 Cámara No. 050 de 2025 Senado "Por la cual se reglamenta el artículo 246 de la Constitución Política y se establece la coordinación y articulación entre la Jurisdicción Especial Indígena y el Sistema Judicial Nacional, para garantizar la autonomía jurisdiccional de las comunidades y pueblos indígenas y se dictan otras disposiciones.", el cual quedará así:

Artículo 24. Mujer, Familia y Generación. En la coordinación entre la Jurisdicción Especial Indígena y las autoridades, operadores y colaboradores del Sistema Judicial Nacional cada uno desde sus competencias, se garantizarán la protección y restablecimiento de todos los derechos de las mujeres, familias y generaciones, conforme a la ley de origen, derecho propio, derecho mayor, palabra de vida y a la Constitución Política.

(...)

Parágrafo 2. En toda coordinación interjurisdiccional que involucre niños, niñas o adolescentes indígenas, el interés superior del menor se aplicará de manera armónica con los sistemas de justicia propia, garantizando su protección integral y su derecho a ser escuchados, conforme a la Ley 1098 de 2006 y el Convenio 169 de la OIT.

Astrid Sánchez Montes de Oca
ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA
H. Representante por el Chocó

JUSTIFICACIÓN

Es una remisión al interés superior del niño con enfoque intercultural, tal como lo ha desarrollado la Corte Constitucional (Sentencias T-921 de 2013, T-197 de 2016)

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA



RECIBI
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
08 ABR 2026
HORA: 10:41 am
FIRMA: W.P.C



Bogotá, 8 de abril de 2026

PROPOSICION

Adiciónese un párrafo en el artículo 28 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 496 de 2025 Cámara No. 050 de 2025 Senado "Por la cual se reglamenta el artículo 246 de la Constitución Política y se establece la coordinación y articulación entre la Jurisdicción Especial Indígena y el Sistema Judicial Nacional, para garantizar la autonomía jurisdiccional de las comunidades y pueblos indígenas y se dictan otras disposiciones.", el cual quedará así:

Artículo 28. Buenas prácticas. En la coordinación interjurisdiccional la Jurisdicción Especial Indígena, el Sistema Judicial Nacional y las entidades con competencia en el tema, deberán diseñar e implementar acciones dirigidas a la transformación de prácticas que lesionen los derechos sexuales y reproductivos de la mujer, a eliminar las formas de violencia y prevenir, atender y sancionar la violencia y vulneraciones contra niños, niñas y adolescentes.

Parágrafo. En toda coordinación interjurisdiccional que involucre niños, niñas o adolescentes indígenas, el interés superior del menor se aplicará de manera armónica con los sistemas de justicia propia, garantizando su protección integral y su derecho a ser escuchados, conforme a la Ley 1098 de 2006 y el Convenio 169 de la OIT.

Astrid Sánchez Montes de Oca
ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA
H. Representante por el Chocó

JUSTIFICACIÓN

Es una remisión al interés superior del niño con enfoque intercultural, tal como lo ha desarrollado la Corte Constitucional (Sentencias T-921 de 2013, T-197 de 2016)

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

RECIBI
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
08 ABR 2026
HORA: 10:41 am
FIRMA: W.P.C



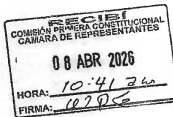
Bogotá, 8 de abril de 2026

PROPOSICION

Adiciónese un inciso en el primer párrafo del artículo 28 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 496 de 2025 Cámara No. 050 de 2025 Senado "Por la cual se reglamenta el artículo 246 de la Constitución Política y se establece la coordinación y articulación entre la Jurisdicción Especial Indígena y el Sistema Judicial Nacional, para garantizar la autonomía jurisdiccional de las comunidades y pueblos indígenas y se dictan otras disposiciones.", el cual quedará así:

Artículo 28. Buenas prácticas. En la coordinación interjurisdiccional la Jurisdicción Especial Indígena, el Sistema Judicial Nacional y las entidades con competencia en el tema, deberán diseñar e implementar acciones dirigidas a la transformación de prácticas que lesionen los derechos sexuales y reproductivos de la mujer, a eliminar las formas de violencia y prevenir, atender y sancionar la violencia y vulneraciones contra niños, niñas y adolescentes. Las acciones de transformación de prácticas lesivas se desarrollarán en concordancia con la Ley 2126 de 2021 y los estándares de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará).

Astrid Sánchez Montes de Oca
H. Representante por el Chocó



JUSTIFICACIÓN

Es conveniente agregar una remisión expresa a la Ley 2126 de 2021 (por la cual se garantiza el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias) y a los protocolos de género con enfoque étnico.



Bogotá, 8 de abril de 2026

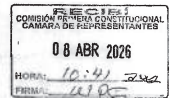
PROPOSICION

Adiciónese un literal al artículo 53 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 496 de 2025 Cámara No. 050 de 2025 Senado "Por la cual se reglamenta el artículo 246 de la Constitución Política y se establece la coordinación y articulación entre la Jurisdicción Especial Indígena y el Sistema Judicial Nacional, para garantizar la autonomía jurisdiccional de las comunidades y pueblos indígenas y se dictan otras disposiciones.", el cual quedará así:

Artículo 53. Resolución de conflictos de competencia interjurisdiccional. Los conflictos de competencia interjurisdiccional serán resueltos por la Corte Constitucional cuando, entre otras circunstancias:

- a) Se pueda constatar que la controversia se promueve de manera directa entre al menos dos autoridades que administren justicia y que pertenezcan a diferentes jurisdicciones.
b) La disputa radique sobre el conocimiento de una causa judicial o de un trámite de naturaleza jurisdiccional.
c) Las autoridades judiciales en colisión hayan manifestado expresamente las razones de índole constitucional o legal por las cuales consideran que son competentes o no para conocer de un determinado asunto.
d) La víctima o su representante podrá rendir concepto sobre el conflicto de competencia dentro del término que fije la Corte Constitucional.

Astrid Sánchez Montes de Oca
H. Representante por el Chocó



JUSTIFICACIÓN

Es imperioso que se incorpore la posibilidad de que la víctima (indígena o no indígena) sea escuchada antes de que la Corte Constitucional defina el conflicto de competencia, respetando el principio de contradicción.

ACQUIVVE LA DEMOCRACIA



Proposición 2026

PROYECTO DE LEY No. 496 DE 2025 CÁMARA -050 DE 2025 SENADO "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 246 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE ESTABLECE LA COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN ENTRE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA Y EL SISTEMA JUDICIAL NACIONAL, PARA GARANTIZAR LA AUTONOMÍA JURISDICCIONAL DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

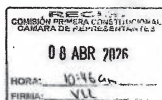
Modifíquese el artículo 47 del proyecto de ley 496 de 2025 050 de 2025 Senado, el cual quedará así

Artículo 47. Factores de competencia. Para efectos de la definición de la competencia de la Jurisdicción Especial Indígena, la autoridad que deba resolver el conflicto de competencia valorará de forma integral, ponderada y razonable en cada caso concreto la configuración de los siguientes elementos: personal, territorial, objetivo e institucional. Ninguno de estos elementos opera de forma aislada ni tiene carácter prevalente sobre los demás; todos deben ser considerados en conjunto y a la luz de las circunstancias específicas del caso. Se propenderá por el respeto al juez natural y al fuero indígena al momento de analizar conflictos entre ambas jurisdicciones.

PARÁGRAFO. En casos que involucren graves violaciones a derechos humanos, crímenes de guerra, delitos de lesa humanidad, violencia sexual o delitos cometidos en el marco del conflicto armado, la determinación de la competencia deberá efectuarse con especial diligencia, garantizando la imparcialidad del proceso y el acceso efectivo a la justicia de las víctimas, sin que el fuero indígena pueda operar como obstáculo para la investigación y sanción de tales conductas.

Atentamente,

James Mosquera
Representante a la Cámara
CITREP Chocó- Antioquia



Justificación:

Al listar los cuatro elementos sin indicar que deben analizarse de forma integral e interdependiente, el artículo 47 podría dar pie a interpretaciones que jerarquicen uno de los factores frecuentemente el personal sobre los demás. La modificación propuesta explicita el carácter integral de la ponderación, en línea con la jurisprudencia consolidada de la Corte C-463 de 2014, T-617 de 2010.

La Corte Constitucional y la Corte Interamericana de Derechos Humanos han establecido que el fuero indígena no puede operar como barrera para la investigación de graves violaciones a derechos humanos. Esta regla reconocida en la jurisprudencia, pero ausente en el texto del proyecto es especialmente relevante en regiones como el Chocó, donde el conflicto armado afecta a territorios indígenas y colectivos afrodescendientes de forma simultánea. Su inclusión expresa en la ley estatutaria otorga base legal sólida a las autoridades del Sistema Judicial Nacional que deban intervenir en dichos casos.

La Jurisdicción Especial para la Paz ha desarrollado protocolos de coordinación interjurisdiccional con la JEI. La cláusula propuesta armoniza el presente proyecto con ese marco y con la Resolución TOAR 001 de la JEP sobre articulación con jurisdicciones especiales.



Proposición 2026

PROYECTO DE LEY No. 496 DE 2025 CÁMARA -050 DE 2025 SENADO "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 246 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE ESTABLECE LA COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN ENTRE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA Y EL SISTEMA JUDICIAL NACIONAL, PARA GARANTIZAR LA AUTONOMÍA JURISDICCIONAL DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Modifíquese el artículo 48 del proyecto de ley 496 de 2025 050 de 2025 Senado, el cual quedará así:

Artículo 48. Elemento personal. Hace referencia a la pertenencia de la o las personas de la persona desamoronizadora o procesada a un pueblo o comunidad indígena. La autoridad que deba resolver el conflicto de competencia verificará el cumplimiento de este elemento mediante las evidencias que considere relevantes para comprobar que dicha persona pertenece a un pueblo o comunidad indígena y que su actuación guarda relación con su identidad cultural y su pertenencia comunitaria.

PARÁGRAFO. Cuando la víctima o la persona afectada no pertenezca a una comunidad indígena, la autoridad que resuelva el conflicto de competencia deberá ponderar este elemento en conjunto con los factores territorial, objetivo e institucional, garantizando en todo caso el acceso efectivo a la justicia y la protección de los derechos fundamentales de la víctima, de conformidad con la jurisprudencia de la Corte Constitucional y los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Atentamente,

JAMES MOSQUERA
Representante a la Cámara
CITREP Chocó- Antioquia

08 ABR 2026
HORA: 10:46 a.m.
FIRMA: [Signature]



JUSTIFICACIÓN:

La redacción actual del artículo 48 habla de la o las personas desamoronizadas o vinculadas a un proceso judicial, lo que podría interpretarse como referida tanto al procesado como a la víctima.

La Corte Constitucional ha sido clara en que el elemento personal recae sobre la condición indígena del procesado, no de la víctima T-496 de 1996, T-617 de 2010, Auto A-1030 de 2022. Esta precisión evita controversias interpretativas.

La mera inscripción censal o el registro en un resguardo no es condición suficiente para activar el fuero. La Corte ha exigido que exista un vínculo cultural real y actual con la comunidad (T-002 de 2012, T-208 de 2019). Incorporar esta exigencia en el texto legal evita el uso instrumental del fuero como mecanismo de sustracción de la justicia ordinaria.

En territorios pluriétnicos como el Chocó donde conviven comunidades indígenas, afrodescendientes y mestizas, es frecuente que una persona indígena afecte a una víctima no indígena.

El parágrafo propuesto formaliza en el texto legal la regla de ponderación que la Corte ya aplica, dando mayor certeza jurídica a operadores del Sistema Judicial Nacional y a las propias autoridades indígenas.



Proposición 2026

PROYECTO DE LEY No. 496 DE 2025 CÁMARA -050 DE 2025 SENADO "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 246 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE ESTABLECE LA COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN ENTRE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA Y EL SISTEMA JUDICIAL NACIONAL, PARA GARANTIZAR LA AUTONOMÍA JURISDICCIONAL DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Modifíquese el artículo 50 del proyecto de ley 496 de 2025 050 de 2025 Senado, el cual quedará así:

Artículo 50. Elemento objetivo. Hace referencia a la naturaleza del bien jurídico tutelado y a la proyección del daño causado. La autoridad que deba resolver el conflicto de competencia verificará el cumplimiento de este elemento mediante las evidencias que considere relevantes para determinar si el bien jurídico afectado corresponde principalmente al interés de la comunidad indígena guardando relación con la espiritualidad, la diversidad cultural y el derecho propio, al de la sociedad mayoritaria, o a ambas de manera simultánea.

PARÁGRAFO 1. Cuando el daño causado trascienda el ámbito interno de la comunidad indígena y afecte directamente a personas no indígenas o bienes jurídicos de interés general, este factor deberá ponderarse con especial rigor, propendiendo por la protección efectiva de los derechos de todas las partes involucradas, en particular de víctimas en situación de vulnerabilidad.

PARÁGRAFO 2. La determinación de la competencia con fundamento en este elemento nunca podrá sustentarse en consideraciones de orden subjetivo, sino que deberá fundamentarse en criterios objetivos, verificables y ponderados en cada caso concreto, de conformidad con los principios orientadores de la presente ley y la jurisprudencia constitucional aplicable.

Atentamente,

JAMES MOSQUERA
Representante a la Cámara
CITREP Chocó- Antioquia

08 ABR 2026
HORA: 10:46 a.m.
FIRMA: [Signature]



JUSTIFICACIÓN:

El ponente propone en su pliego eliminar el parágrafo del artículo 49 (elemento objetivo) del texto del Senado, que otorgaba a la víctima el derecho a elegir la jurisdicción que le garantizara mayores derechos. Si bien la justificación del ponente es correcta la competencia no puede ser una decisión subjetiva de la víctima, la eliminación pura y simple deja sin resolver la situación de víctimas no indígenas involucradas en procesos ante la JEI.

La Corte Constitucional ha sostenido reiteradamente T-617 de 2010, T-208 de 2019, SU-091 de 2023, que cuando el bien jurídico afectado trasciende a personas no indígenas, el peso del elemento objetivo disminuye en la ponderación y se incrementa la relevancia de los demás factores. Esta regla jurisprudencial debe quedar incorporada expresamente en el texto legal para evitar que el silencio normativo genere interpretaciones uniformes que desconozcan ese estándar.

El parágrafo 2 propuesto recoge el argumento central del ponente para suprimir el parágrafo original: la competencia jurisdiccional no puede depender de la voluntad subjetiva de las partes. Al incorporarlo expresamente, se protege la coherencia sistémica del artículo y se evita que en el futuro se reintroduzca por vía interpretativa el criterio subjetivo eliminado.

DUVALIER
Congresista

Cámara
de Representantes

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Proyecto de Ley Estatutaria 496 de 2025 Cámara- 050 de 2025 Senado

"Por la cual se reglamenta el artículo 246 de la Constitución Política y se establece la coordinación y articulación entre la Jurisdicción Especial Indígena y el Sistema Judicial Nacional, para garantizar la autonomía jurisdiccional de las comunidades y pueblos indígenas y se dictan otras disposiciones"

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 44 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 496 de 2025 Cámara, el cual quedará así:

Artículo 44. Lineamientos, acuerdos y guías institucionales para la coordinación interjurisdiccional. Las entidades que hacen parte del Sistema Judicial Nacional y los operadores y colaboradores de la administración de justicia, pedirán construir con enfoque diferencial indígena, adoptarán en el marco de sus competencias, lineamientos, acuerdos y guías con los pueblos y comunidades indígenas para la prestación de sus servicios en el marco de la coordinación interjurisdiccional, con aplicación de un enfoque diferencial indígena. Así mismo, podrán establecer de manera acordada procedimientos para su implementación.

Estos documentos deberán ser socializados en el marco de la COCOIN y las mesas departamentales con el fin de promover su coherencia y cumplimiento.

Parágrafo. La adopción de los mecanismos previstos en el presente artículo se realizará de manera progresiva, de conformidad con las capacidades institucionales y presupuestales de las entidades involucradas.

Cordialmente,

DUVALIER SÁNCHEZ ARANGO,
Representante a la Cámara por el Valle.

COMISIÓN PERMANENTE CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
08 ABR 2026
HORA: 10:49 am
FIRMA: VLT



Piedad **CORREAL** Rubiano
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN.

Adiciónese un parágrafo al artículo 47 del proyecto de ley Estatutaria 496 de 2025 Cámara *Por la cual se reglamenta el artículo 246 de la Constitución Política y se establece la coordinación y articulación entre la Jurisdicción Especial Indígena y el Sistema Judicial Nacional, para garantizar la autonomía jurisdiccional de las comunidades y pueblos indígenas y se dictan otras disposiciones,* el cual quedará así:

(..)

Parágrafo: En todo caso el operador judicial analizará de forma ponderada e integral todos los factores de competencia al momento de tener conocimiento de los hechos para determinar la competencia.

PIEDAD CORREAL RUBIANO,
Representante a la Cámara por el Quindío.

COMISIÓN PERMANENTE CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
08 ABR 2026
HORA: 10:45 am
FIRMA: VLT

DUVALIER
Congresista

Cámara
de Representantes

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Proyecto de Ley Estatutaria 496 de 2025 Cámara- 050 de 2025 Senado

"Por la cual se reglamenta el artículo 246 de la Constitución Política y se establece la coordinación y articulación entre la Jurisdicción Especial Indígena y el Sistema Judicial Nacional, para garantizar la autonomía jurisdiccional de las comunidades y pueblos indígenas y se dictan otras disposiciones"

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 16 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 496 de 2025 Cámara, el cual quedará así:

Artículo 16. Imparcialidad. Las autoridades, operadores, colaboradores auxiliares de justicia y demás integrantes del Sistema Judicial Nacional, deberán **actuar con imparcialidad en el ejercicio de sus funciones.**

Lo anterior implica, la toma de decisiones libres de prejuicios, sesgos culturales o valoraciones etnocéntricas, y siempre garantizando el respeto por las cosmovisiones, prácticas culturales, el debido proceso y el sistema de conocimiento propio de los pueblos indígenas, garantizar que las actuaciones desarrolladas en ejercicio de su jurisdicción se realicen de conformidad con el debido proceso. Las autoridades de los pueblos indígenas deberán garantizar que las actuaciones desarrolladas en ejercicio de su jurisdicción se realicen de conformidad con el debido proceso propio desde sus sistemas de conocimiento.

Cordialmente,

DUVALIER SÁNCHEZ ARANGO,
Representante a la Cámara por el Valle.

COMISIÓN PERMANENTE CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
08 ABR 2026
HORA: 10:36 am
FIRMA: VLT

DUVALIER
Congresista

Cámara
de Representantes

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Proyecto de Ley Estatutaria 496 de 2025 Cámara- 050 de 2025 Senado

"Por la cual se reglamenta el artículo 246 de la Constitución Política y se establece la coordinación y articulación entre la Jurisdicción Especial Indígena y el Sistema Judicial Nacional, para garantizar la autonomía jurisdiccional de las comunidades y pueblos indígenas y se dictan otras disposiciones"

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 16 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 496 de 2025 Cámara, el cual quedará así:

Artículo 16. Imparcialidad. Las autoridades, operadores, colaboradores auxiliares de justicia y demás integrantes del Sistema Judicial Nacional, deberán **actuar con imparcialidad en el ejercicio de sus funciones.**

Lo anterior implica, la toma de decisiones libres de prejuicios, sesgos culturales o valoraciones etnocéntricas, y siempre garantizando el respeto por las cosmovisiones, prácticas culturales, el debido proceso y el sistema de conocimiento propio de los pueblos indígenas, garantizar que las actuaciones desarrolladas en ejercicio de su jurisdicción se realicen de conformidad con el debido proceso. Las autoridades de los pueblos indígenas deberán garantizar que las actuaciones desarrolladas en ejercicio de su jurisdicción se realicen de conformidad con el debido proceso propio desde sus sistemas de conocimiento.

Cordialmente,

DUVALIER SÁNCHEZ ARANGO,
Representante a la Cámara por el Valle.

COMISIÓN PERMANENTE CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
08 ABR 2026
HORA: 10:36 am
FIRMA: VLT



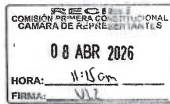
Piedad CORREAL Rubiano
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN.

Modifíquese el artículo 10 del proyecto de ley Estatutaria 496 de 2025 Cámara Por la cual se reglamenta el artículo 246 de la Constitución Política y se establece la coordinación y articulación entre la Jurisdicción Especial Indígena y el Sistema Judicial Nacional, para garantizar la autonomía jurisdiccional de las comunidades y pueblos indígenas y se dictan otras disposiciones, el cual quedará así:

Artículo 10. Fuero Indígena. Es el derecho y deber que tienen los integrantes de los pueblos indígenas, por el hecho de pertenecer a ellos, a ser procesados y/o a tener acceso a la justicia a través de las autoridades del pueblo y de la comunidad a la que pertenecen con aplicación de su justicia propia y bajo el amparo de la Jurisdicción Especial Indígena, de acuerdo con sus sistemas de conocimiento propio. Siempre y cuando los actos o acciones se realicen en el marco de los factores de competencia y ponderando los cuatro elementos, con el fin de salvaguardar la judicialización de comportamientos que excedan la naturaleza de la Jurisdicción Especial Indígena.

Piedad Correal Rubiano
PIEDAD CORREAL RUBIANO,
Representante a la Cámara por el Quindío.



Piedad CORREAL Rubiano
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

JUSTIFICACIÓN

En atención a lo anterior, llama la atención que el artículo 11 del proyecto de ley no lleva a cabo esta integración de los diferentes elementos que integran el fuero indígena, sino que lo reduce únicamente al elemento personal, lo cual podría redundar en inconstitucional al estarse sustrayendo de la competencia de la jurisdicción ordinaria comportamientos que exceden la naturaleza de la Jurisdicción Especial Indígena. Esto es, comportamientos ocurridos fuera del territorio indígena y que afectan el interés de la sociedad mayoritaria. Por lo mismo y tanto, el artículo 13 debe ser precisado frente al alcance de la territorialidad indígena, so pena de una eventual vulneración a la Constitución Política en sus artículos 234 y subsiguientes.

En todo caso, se precisa que en los artículos 48 y subsiguientes se hace un recuento efectivo de los elementos determinantes de la competencia decantados en la jurisprudencia constitucional.



Piedad CORREAL Rubiano
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

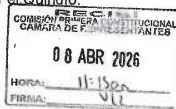
PROPOSICIÓN.

Adiciónese un párrafo al artículo 47 del proyecto de ley Estatutaria 496 de 2025 Cámara Por la cual se reglamenta el artículo 246 de la Constitución Política y se establece la coordinación y articulación entre la Jurisdicción Especial Indígena y el Sistema Judicial Nacional, para garantizar la autonomía jurisdiccional de las comunidades y pueblos indígenas y se dictan otras disposiciones, el cual quedará así:

(...)

Parágrafo: En todo caso el operador judicial analizará de forma ponderada e integral todos los factores de competencia al momento de tener conocimiento de los hechos.

Piedad Correal Rubiano
PIEDAD CORREAL RUBIANO,
Representante a la Cámara por el Quindío.



HERNÁN DARÍO CADAVID MÁRQUEZ
Representante a la Cámara
Departamento de Antioquia

PROPOSICIÓN

Adiciónese un párrafo al artículo 49 del Proyecto de Ley Estatutaria 496 de 2025 Cámara- 050 de 2025 Senado "Por la cual se reglamenta el artículo 246 de la Constitución Política y se establece la coordinación y articulación entre la Jurisdicción Especial Indígena y el Sistema Judicial Nacional, para garantizar la autonomía jurisdiccional de las comunidades y pueblos indígenas y se dictan otras disposiciones", así:

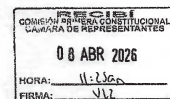
Artículo 49. Elemento territorial. Hace referencia a que los hechos hayan ocurrido dentro del ámbito territorial de un pueblo o comunidad indígena. La autoridad que deba resolver el conflicto de competencia verificará el cumplimiento de este elemento mediante las evidencias que considere relevantes para comprobar que los hechos hayan ocurrido dentro del ámbito territorial de un pueblo o comunidad indígena.

Parágrafo. Lo dispuesto en el presente artículo se aplicará sin perjuicio de las competencias de la jurisdicción penal militar.

Hernán Darío Cadavid Márquez
HERNÁN DARÍO CADAVID MÁRQUEZ
Representante a la Cámara

Abord 8/2026

J. W.
USCATEGUI





HERNÁN DARÍO CADAVID MÁRQUEZ
 Representante a la Cámara
 Departamento de Antioquia

PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo al Proyecto de Ley Estatutaria 496 de 2025 Cámara- 050 de 2025 Senado "Por la cual se reglamenta el artículo 246 de la Constitución Política y se establece la coordinación y articulación entre la Jurisdicción Especial Indígena y el Sistema Judicial Nacional, para garantizar la autonomía jurisdiccional de las comunidades y pueblos indígenas y se dictan otras disposiciones", así:

ARTÍCULO NUEVO: La presente ley desarrollará el artículo 246 de la Constitución Política, en materia interjurisdiccional, de ninguna manera se modifica la estructura orgánica, ni competencias permanentes, ni procedimientos de la administración de justicia previstos en la Ley 270 de 1996.


HERNÁN DARÍO CADAVID MÁRQUEZ
 Representante a la Cámara

RECIBI
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 08 ABR 2026
 HORA: 11:32 am
 FIRMA: [Firma]




ALVARO RUEDA
 CONGRESISTA POR SANTANDER

PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY 164 DE 2025C

"Por medio del cual se dictan disposiciones en materia de contratación estatal para la alimentación saludable en las Instituciones Educativas Oficiales y Centros Educativos Oficiales, y se dictan otras disposiciones".

Modifíquese el artículo 3, del presente Proyecto de Ley, el cual quedará así:

Artículo 3º. Cláusulas obligatorias para la vinculación de tiendas saludables en las IEO y CEO. En los contratos, convenios o cualquier acuerdo que celebren las IEO y los CEO para la administración, explotación económica, arriendo, utilización o cualquier otra figura que permita el uso de los espacios donde funcionen las cafeterías, restaurantes, comedores y en general tiendas escolares de las IEO y los CEO, incluirán en el clausulado la prohibición de vender, ofrecer o suministrar Productos Comestibles y Bebibles Ultraprocesados (PCBU) de que trata el artículo 2 de la presente ley, e incluirán los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación, respecto a la implementación de las Tiendas Escolares Saludables.

Parágrafo 1. Las IEO y CEO deberán incluir en sus manuales de contratación lo previsto en este artículo.

Parágrafo 2. En todo caso, en las cafeterías, restaurantes, comedores y en general tiendas escolares de las IEO y los CEO se entiende que queda prohibida la venta, oferta o suministro de PCBU conforme al artículo 2 de la presente ley, aun cuando no medie contrato o la prestación del servicio se haga directamente por la IEO o el CEO.

Parágrafo 3. El Ministerio de Educación Nacional y las secretarías de educación certificarán anualmente el cumplimiento de estas disposiciones como requisito de supervisión institucional.

Parágrafo 4. El Gobierno nacional en cabeza del Ministerio de Salud y Protección Social en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional, reglamentará, en un plazo no superior a seis (6) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, los lineamientos técnicos de las Tiendas Escolares Saludables.


ALVARO LEONEL RUEDA CABALLERO
 Representante a la Cámara
 Departamento de Santander

RECIBI
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 08 ABR 2026
 HORA: 10:46 am
 FIRMA: [Firma]




ALVARO RUEDA
 CONGRESISTA POR SANTANDER

PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY 164 DE 2025C

"Por medio del cual se dictan disposiciones en materia de contratación estatal para la alimentación saludable en las Instituciones Educativas Oficiales y Centros Educativos Oficiales, y se dictan otras disposiciones".

Modifíquese el artículo 2, del presente Proyecto de Ley, el cual quedará así:

Artículo 2º. Incorporación de Cláusulas de Exclusión de Productos Ultraprocesados en materia de contratación estatal para la alimentación saludable en las IEO y CEO: En los documentos contractuales y desde la etapa precontractual en los pliegos de condiciones y estudios previos de los contratos, convenios interadministrativos o cualquier tipo de acuerdo que celebren las gobernaciones, alcaldías y en general las entidades públicas prestadoras del Programa de Alimentación Escolar, o aquellas como las IEO y CEO que celebren contratos, convenios o acuerdos para la administración, manejo, comodato y otros de tiendas escolares, deberán incluirse cláusulas expresas que prohíban el suministro de los siguientes alimentos y bebidas:

- Los productos comestibles ultraprocesados industrialmente y/o con alto contenido de azúcares añadidos, sodio o grasas saturadas.

Productos comestibles ultraprocesados que como ingredientes se les haya adicionado azúcares, sal/sodio y/o grasas y su contenido en la tabla nutricional supere los siguientes valores:

Nutriente	Por cada 100g
Sodio	> = 1mg/kcal y/o > = 300mg/100g
Azúcares	> = 10% del total de energía proveniente de azúcares libres
Grasas Saturadas	> = 10% del total de energía proveniente de grasas saturadas

Para calcular los porcentajes establecidos en la tabla se hará de la siguiente manera:

a) **Sodio:** se toma cualquier cantidad de alimento, puede ser cien gramos (100 g) o la porción, y se divide el contenido de sodio reportado, entre el número de kcal, reportadas en la misma cantidad, si esta relación es superior a uno (1), estará prohibido el suministro del producto. Por otro lado, debe calcular el contenido de sodio en cien gramos (100 g) y si este supera los trescientos - miligramos (300 mg), estará prohibido el suministro del producto.

b) **Azúcares:** Se debe multiplicar la cantidad de azúcares añadidos en gramos, por el factor de conversión de azúcares (4 kcal/g). Este resultado, se divide entre el total de las kcal, de la misma cantidad de alimento y se - multiplica por cien (100). Finalmente, se compara este resultado con el porcentaje establecido en la tabla, y si es igual o superior a diez por ciento (10%), estará prohibido el suministro del producto.

c) **Grasas saturadas:** se debe multiplicar la cantidad de grasas saturadas en gramos, por el factor de conversión de grasas (9 kcal/g) en cualquier cantidad de alimento. Este resultado, se divide entre el total de las kcal, de la misma cantidad de alimento y se multiplica por cien (100). Finalmente, se compara este resultado con el porcentaje establecido en la tabla, y si es igual 0 superior a diez por ciento (0%) estará prohibido el suministro del producto.

Los productos ultraprocesados son formulaciones industriales elaboradas a partir de sustancias derivadas de los alimentos o sintetizadas de otras fuentes orgánicas. Algunas sustancias empleadas para elaborar los productos ultraprocesados, como grasas, aceites, almidones y azúcar, derivan directamente de alimentos. Otras se obtienen mediante el procesamiento adicional de ciertos componentes alimentarios, como la hidrogenación de los aceites (que genera grasas trans tóxicas), la hidrólisis de las proteínas y la "purificación" de los almidones. La gran mayoría de los ingredientes en la mayor parte de los productos ultraprocesados son aditivos (aglutinantes, cohesionantes, colorantes, edulcorantes, emulsificantes, espesantes, espumantes, estabilizadores, "mejoradores" sensoriales como aromatizantes y saborizantes, conservadores, saborizantes y solventes).

Los productos ultraprocesados son formulaciones industriales principalmente a base de sustancias extraídas o derivadas de alimentos, además de aditivos y cosméticos que dan color, sabor o textura para intentar imitar a los alimentos. Tienen un elevado contenido en azúcares añadidos, grasa total, grasas saturadas y sodio, y un bajo contenido en proteína, fibra alimentaria, minerales y vitaminas, en comparación con los productos, platos y comidas sin procesar o mínimamente procesados.

Se entenderá por producto ultraprocesado que se les haya adicionado sal/sodio; aquellos a los que durante el proceso de elaboración se haya utilizado como ingrediente o aditivo cualquier sal o aditivo que contenga sodio o cualquier ingrediente que contenga sales de sodio agregadas.

Se entenderá por producto ultraprocesado que se les haya adicionado grasas; aquellos a los que durante el proceso de elaboración se haya utilizado como ingrediente grasas vegetales o animales, aceites vegetales parcialmente hidrogenados (manteca vegetal, crema vegetal o margarina) e ingredientes que los contengan agregados.

Se consideran azúcares añadidos los monosacáridos y/o disacáridos que se adicionan durante el procesamiento de alimentos o se empaquetan como tales, e incluyen aquellos contenidos en los jarabes, en los concentrados de jugos de frutas o vegetales.

Se entenderá por producto alimenticio procesado y/o ultraprocesado que se les haya adicionado azúcares, aquellos a los que durante el proceso de elaboración se les hayan añadido azúcares según la definición del inciso anterior.

- Las bebidas ultraprocesadas azucaradas, así como los concentrados, polvos y jarabes que, después de su mezcla o dilución permiten la obtención de bebidas azucaradas.

Se considera como bebida ultraprocesada azucarada la bebida líquida que no tenga un grado alcohólico volumétrico superior a cero coma cinco por ciento (0,5%) vol, y a la cual se le ha incorporado cualquier azúcar añadido.

En esta definición se incluyen bebidas gaseosas o carbonatadas, bebidas a base de malta, bebidas tipo té o café, bebidas a base de fruta en cualquier concentración, refrescos, zumos y néctares de fruta, bebidas energizantes, bebidas deportivas, refrescos, aguas saborizadas y mezclas en polvo.

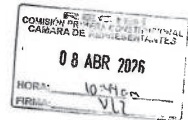
Se consideran concentrados, polvos y Jarabes las esencias o extractos de sabores que permitan obtener bebidas saborizadas y los productos con o sin edulcorantes o saborizadores, naturales, artificiales o sintéticos, adicionados o no, de jugo, pulpa o néctar, de frutas, de verduras o legumbres y otros aditivos para alimentos, así como las mezclas a base de harina, fécula, extracto de malta y almidón.

Se consideran azúcares añadidos los monosacáridos y/o disacáridos que se adicionan durante el procesamiento de alimentos o se empaquetan como tales, e incluyen aquellos contenidos en los jarabes, en los concentrados de

jugos de frutas o vegetales. No se considera azúcar añadido los edulcorantes sin aporte calórico.

Parágrafo 1. El Ministerio de Salud y Protección Social, en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional, actualizará cada dos (2) años los umbrales técnicos de nutrientes críticos, conforme a la evidencia científica y las recomendaciones de la OMS/OPS y a la reglamentación y lineamientos técnicos sobre las tiendas escolares

[Signature]
ALVARO LEONEL RUEDA CABALLERO
Representante a la Cámara
Departamento de Santander



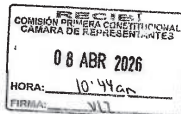
PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY 164 DE 2025C

"Por medio del cual se dictan disposiciones en materia de contratación estatal para la alimentación saludable en las Instituciones Educativas Oficiales y Centros Educativos Oficiales, y se dictan otras disposiciones".

Modifíquese el artículo 1, del presente Proyecto de Ley, el cual quedará así:

Artículo 1°. Objeto. Artículo 1°. Objeto. La presente Ley tiene por objeto establecer normas y procedimientos claros para garantizar la alimentación saludable en las Instituciones Educativas Oficiales -IEO- y Centros Educativos Oficiales -CEO-, a través de la contratación estatal y de la regulación de sus entornos alimentarios; en desarrollo de la Ley 2120 de 2021 y demás normas concordantes, en cumplimiento del artículo 44 de la Constitución Política y del principio de responsabilidad previsto en el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

[Signature]
ALVARO LEONEL RUEDA CABALLERO
Representante a la Cámara
Departamento de Santander



PROPOSICIÓN ADITIVA

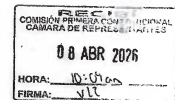
PROYECTO DE LEY NÚMERO 164 DE 2025 CÁMARA

"Por medio del cual se dictan disposiciones en materia de contratación estatal para la alimentación saludable en las Instituciones Educativas Oficiales y Centros Educativos Oficiales, y se dictan otras disposiciones"

Adiciónese un párrafo al artículo 3°, el cual quedará así

TEXTO PROPUESTO
Parágrafo 5°. El Ministerio de Salud y Protección Social, en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional, expedirá en un plazo no mayor a seis (6) meses los lineamientos técnicos de las Tiendas Escolares Saludables.

[Signature]
SANTIAGO OSORIO MARIN
Representante a la Cámara
Coalición Alianza Verde - Pacto Histórico



SANTIAGO OSORIO
CONGRESISTA

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

PROYECTO DE LEY 137 DE 2025 CÁMARA

Por medio del cual se crea el delito de ingreso de elementos prohibidos a establecimiento de reclusión

Modifíquese el artículo 1º, el cual quedará así:

ARTÍCULO ACTUAL	MODIFICACIONES
<p>ARTÍCULO 1o. Adiciónese a la Ley 599 de 24 de julio de 2000, por la cual se expide el Código Penal, el artículo 453A al Título XVI, relativo a los "Delitos contra la eficaz y recta impartición de justicia", capítulo octavo "Del fraude procesal y otras infracciones", el cual quedará así:</p> <p>ARTÍCULO 453A. INGRESO DE ELEMENTOS PROHIBIDOS A ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN. El que intente, permita, facilite o ingrese elementos prohibidos o no permitidos a un establecimiento de reclusión, incurrirá en una pena privativa de la libertad de 72 a 168 meses, multa de 100 a 300 SMLMV e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas por el mismo tiempo de la pena de prisión.</p> <p>El que para tal fin instrumentalice a otro, la pena será de 84 a 180 meses. Cuando el instrumentalizado sea un niño, niña o adolescente, la pena será de 96 a 192 meses de prisión.</p> <p>Cuando la persona que incurra en esta conducta sea un servidor público, la pena se aumentará de la mitad a las tres quintas</p>	<p>ARTÍCULO 1o. Adiciónese a la Ley 599 de 24 de julio de 2000, por la cual se expide el Código Penal, el artículo 453A al Título XVI, relativo a los "Delitos contra la eficaz y recta impartición de justicia", capítulo octavo "Del fraude procesal y otras infracciones", el cual quedará así:</p> <p>ARTÍCULO 453A. INGRESO DE ELEMENTOS PROHIBIDOS A ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN. <i>El que introduzca, haga introducir, suministre o facilite el ingreso de elementos prohibidos o no permitidos al interior de establecimientos penitenciarios o carcelarios incurrirá en pena de prisión de setenta y dos (72) a ciento sesenta y ocho (168) meses, multa de cien (100) a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas por el mismo término de la pena privativa de la libertad.</i></p> <p><i>La pena será de ochenta y cuatro (84) a ciento ochenta (180) meses de prisión cuando la conducta se realice utilizando o instrumentalizando a otra persona.</i></p>

SANTIAGO OSORIO
CONGRESISTA

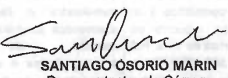
partes.

PARÁGRAFO: entiéndase por elementos prohibidos o no permitidos, los que para tal fin defina en Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, los cuales en la actualidad están establecidos en la Resolución núm. 006349 de 19 de diciembre de 2016 expedida por el INPEC.

Cuando el instrumentalizado sea niño, niña o adolescente, la pena será de noventa y seis (96) a ciento noventa y dos (192) meses de prisión.

Si la conducta es realizada por servidor público la pena se aumentará de la mitad a las tres quintas partes, sin perjuicio de las demás responsabilidades disciplinarias a que haya lugar.

Parágrafo. Para efectos de este artículo, se entenderá por elementos prohibidos aquellos cuya introducción esté restringida por la ley, los reglamentos penitenciarios o las disposiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC–, tales como armas, sustancias estupefacientes, bebidas alcohólicas, dispositivos de comunicación o cualquier otro objeto que comprometa la seguridad del establecimiento o facilite la comisión de delitos.


SANTIAGO OSORIO MARIN
 Representante a la Cámara
 Coalición Alianza Verde - Pacto Histórico

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES

08 ABR 2026

HORA: 10:01 am

FIRMA: *[Signature]*

GABRIEL BECERRA YÁNEZ
Presidente

AMPARO Y. CALDERON PERDOMO
Secretaria

ORLANDO CASTILLO ADVÍNCULA
Vicepresidente

JAVIER E. FIGUEROA PULIDO
Subsecretario (E)